

470

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025
ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO		Versión: 7 Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: X No.: 2				
CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS		Nº:	1110	AÑO: 2025
CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARIA GENERAL				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J SILVA INGENIERIA			
	NIT O CC:	901575319-1			
	DIRECCIÓN:	CRA 7 No 2-86 -LC 1 A	TEL:	3213249181	
	CIUDAD:	PALERMO			
	REPRESENTANTE LEGAL:	JERRY FAWER SILVA VARON			
	CC:	1003827622			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 5144 FECHA 22/08/2025				
CUENTA BANCARIA	No. 457-000016-19 Banco. BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: AHORROS				
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$ 24.991.500 Valor en Letras: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$ 24.991.500				


GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
22 DIC 2025
TRAMITADO Y ENVIADO A HACIENDA

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 2 de 3

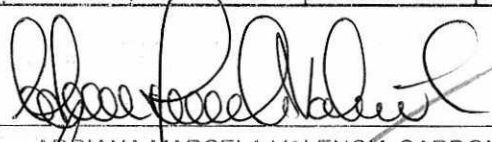
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.				
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)			
	Nº2	(Días / Meses)			
	Nº3	(Días / Meses)			
PLAZO TOTAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2025				
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD	MM	AÑO
		REINICIACIÓN	DD	MM	AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2025				
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	18/12/2025				
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 15 NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JOSE MARLON PERDOMO			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR			
	NOMBRE:	JERRY FAWER SILVA VARON			
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA			
	NOMBRE:	ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA			
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL			

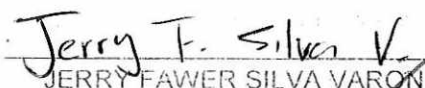
2. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. CONTRATO INICIAL	20/08/2025		\$24.991.500	\$24.991.500
2. ACTA PARCIAL 1	14/11/2025	\$12.294.932,94		\$12.696.567,06
3. ACTA PARCIAL 2	18/12/2025	\$11.559.965,99		\$ 1.136.601,07
TOTAL		\$23.854.898,93	\$24.991.500	\$ 1.136.601,07

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 SC4353-1	
		Código: DAC-C055-P1110-F09	
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7	
		Página 3 de 3	

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)											
Que el señor(a) J SILVA INGENIERIA SAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla del mes de noviembre No. 9496092054, con los siguientes valores:											
<table border="1"><thead><tr><th>Ingreso Base de Cotización (40%)</th><th>Tipo de Aportes</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="3">MES NOVIEMBRE- No. 9496092054</td><td>Salud 12,5%</td><td>\$299.400</td></tr><tr><td>Pensión 16 %</td><td>\$1.196.800</td></tr><tr><td>ARL 0,522%</td><td>\$ 213.800</td></tr></tbody></table>	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor	MES NOVIEMBRE- No. 9496092054	Salud 12,5%	\$299.400	Pensión 16 %	\$1.196.800	ARL 0,522%	\$ 213.800	
Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes	Valor									
MES NOVIEMBRE- No. 9496092054	Salud 12,5%	\$299.400									
	Pensión 16 %	\$1.196.800									
	ARL 0,522%	\$ 213.800									
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (17/12/2025): Quien suscribe: JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES										

RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)
1. EL PRESTACION DE SERVICIO 1110 DE 2025 arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del PRESTACION DE SERVICIO 1110 DE 2025 se autorizan el pago: por el valor de \$ \$11.559.965,99según factura FEJ 2077.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.


ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
SECRETARIA GENERAL


JERRY FAWER SILVA VARÓN
RL J SILVA INGENIERIA.


JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
SUPERVISOR

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			


**J. SILVA
INGENIERIA**

J. SILVA INGENIERIA SAS
NIT 901.575.319-1
CR 7 2 86 LC 1 A
Tel: (608) 3123685009
Palermo - Colombia
contacto.silvaing@gmail.com
beacons.ai/jsilvaingenieria



Factura Electrónica de Venta
No. FEJ 2077

Señores DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT 800.103.913-4 **Teléfono** (608) 0000000
Dirección CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION **Ciudad** Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 18/12/2025, 12:13
Expedición 18/12/2025, 12:13
Vencimiento 02/01/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	FUMIGACIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN LA CIUDAD DE NEIVA (TRES CICLOS) CONTRATO No 11 10 2025	1.00	955,126.05	955,126.05	19 %	181,473.95	0 %	0.00	1,136,600.00
2	LIMPIEZA ARCHIVO CENTRAL Y SECRETARIA DE EDUCACION A TRAVES DE ASPIRACION EN ESTANTERIA, CAJAS Y DEMAS DOCUMENTOS MOBILIARIOS QUE LOS CONFORMAN CONTRATO No 11 10 2025	1.00	3,456,974.78	3,456,974.78	19 %	656,825.21	0 %	0.00	4,113,799.99
3	CONTROL INTENSIVO DE ALACRANES EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO CONTRATO No 11 10 2025	1.00	495,714.28	495,714.28	19 %	94,185.71	0 %	0.00	589,899.99
4	CONTROL HORMIGAS EN LA SEDE DEL EDIFICIO CENTRAL CONTRATO No 11 10 2025	1.00	470,504.20	470,504.20	19 %	89,395.80	0 %	0.00	559,900.00
5	CONTROL COMEJEN EN LA SEDE DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA (SOTANO-PRIMER PISO) CONTRATO No 11 10 2025	1.00	470,504.20	470,504.20	19 %	89,395.80	0 %	0.00	559,900.00
6	LIMPIEZA EN SECO Y DESINFECCION DE CORNIZAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION (TRES CICLOS) CONTRATO No 11 10 2025	2.00	1,932,716.81	3,865,433.62	19 %	734,432.39	0 %	0.00	4,599,866.01

Total items: 6

Total Bruto 9,714,257.13
IVA 19% 1,845,708.86
Total a Pagar 11,559,965.99

Valor en Letras:

Once millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-02 por \$ 11,559,965.99

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS No. 457-000016-19 DE BANCOLOMBIA.



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068693868 aprobado en 20240409 prefijo FEJ desde el número 1001 al 4000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 10 X MIL ICA Palermo-Huila
CUFE: a2bfc394f997e38727ca1533e8235649ed426a9072e8018c6ad9376ccb504d6e5df181d74b0a85961b5a4825a1e17759

467

Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				Código: DAC-C055-P1110-F08	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7	
						Página 1 de 1	
TIPO DE INFORME:	Parcial: 2	Final:	No.:	Fecha: (18/12/2025)			
CONTRATO ☒ CONVENIO ☐	DE: SUMINISTROS	Nº	1110	AÑO:	2025		
CONTRATANTE:	HUILA-SECRETARIA GENERAL						
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	J SILVA INGENIERIA SAS					
	NIT O CC:	901575319-1					
	DIRECCIÓN:	CRA 7 No 2-86 -LC 1 A	TEL:	3213249181			
	CIUDAD:	PALERMO					
	REPRESENTANTE LEGAL:	JERRY FAWER SILVA VARON					
	CC:	1003827622					
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO						
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	20/08/2025						
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: \$24.991.500 - VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.						
	En Letras: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.						
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:				
	Nº 2	Valor:	Fecha:				
	Nº 3	Valor:	Fecha:				
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$ 24.991.500						
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025						
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:				
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:				
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:				
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025						
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	10/09/2025						
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	Suspensión:	Término		Fecha (dd/mm/aa)		
		Reiniciación:					
	Nº 2	Suspensión:					
		Reiniciación:					
	Nº 3	Suspensión:					
	Reiniciación:						
Nº 4	Suspensión:						
	Reiniciación:						
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2025						
GARANTÍAS:							
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA			
				INICIO	FINAL		
CHU100010378	10/09/2025	AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000,00	20/08/2025	31/12/2025		
CHU100910378	10/09/2025	PATRONAL	284,700,000,00	20/08/2025	31/12/2025		
CHU100010378	10/09/2025	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000,00	20/08/2025	31/12/2025		
CHU100010378	10/09/2025	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000,00	20/08/2025	31/12/2025		
CHU100054883	10/09/2025	CUMPLIMIENTO	4.998.300	20/08/2025	30/06/2026		
CHU100054883	10/09/2025	PRESTACIONES SOCIALES	2.499.150	20/08/2025	31/12/2028		
CHU100054883	10/09/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	4.998.300	20/08/2025	31/12/2026		
SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:							
Que el contratista acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:							
PLANILLA N° NOVIEMBRE # 9493262756	Salud:	\$ 299.700					
DICIEMBRE # 9496092054	Fondo de pensión:	\$ 1.197.900					
	ARL:	\$ 214.000					
2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE							
DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/08/2025	\$ 24.991.500	\$	\$ 24.991.500			
VALOR ADICIONAL N°1		\$	\$	\$			
VALOR ADICIONAL N°2		\$	\$	\$			
VALOR ADICIONAL N°3		\$	\$	\$			
VALOR FINAL CONTRATADO	20/08/2025	\$ 24.991.500	\$	\$ 24.991.500			
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$	\$	\$			
VALOR ACTA PARCIAL N°1	14/11/2025	\$ 12.294.932,94	\$	\$ 12.696.567,06			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		\$	\$	\$			
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	18/12/2025	\$ 11.559.965,99	\$	\$ 1.136.601,07			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		\$	\$	\$			
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		\$	\$	\$			

 Gobernación de Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Ministerio de Salud  Ministerio de Agricultura		
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO	Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 1 de 1		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		\$	\$	\$
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO

se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	96.26%	las actividades se finalizaron acorde a los requerimientos de la entidad.	46.26%	
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	96.26%	Se reporta de manera inmediata al supervisor todas las novedades surgidas durante cada ejecución	46.26%	
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de EL DEPARTAMENTO.	el contratista se compromete a guardar total reserva de la información acorde al desarrollo de las actividades	96.26%	el contratista cumple con los requerimientos establecidos en el contrato	46.26%	
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato	96.26%	el contratista cumple con la vigencia de los mecanismos de cobertura de riesgos previsto durante la ejecución del contrato.	46.26%	
5. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecución del contrato	96.26%	el contratista entrega toda la documentación al supervisor dando cumplimiento a las obligaciones contractuales	46.26%	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	se cumple con lo respectivo según lo requerido por el supervisor del contrato	96.26%	el contratista cumple con los lineamientos establecidos para cada actividad plasmada en el contrato	46.26%	
7. Presentar cada vez que sea necesario, los correspondientes informes de ejecución a la Secretaría General en medio magnético y físico con evidencias fotográficas en el que se evidencie la ejecución del contrato.	se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe	96.26%	Se realiza entrega de informes técnicos en físico y vía correo de todas las actividades ejecutadas	46.26%	
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	el contratista da cumplimiento a los pagos de seguridad social	96.26%	se anexan las planillas de pago de los meses correspondientes a la ejecución de las actividades	46.26%	
9. Asumir los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	se cumple con lo requerido en el contrato.	96.26%	contratista cumple con lo requerido	46.26%	
10. Realizar las fumigaciones necesarias de acuerdo a lo requerido por el supervisor, para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Recinto Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico.	Se realiza las fumigaciones con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato acorde a los ítem 1, 4,9,10,11	96.26%	Se realizan los tres ciclos de fumigación para todas las sedes administrativas desde el 26 de septiembre a 02 de diciembre. Utilizando métodos de aspersión a motor y termonebulización. Aplicando SAMBAMETRINA, DEMAN DUO, con 70% de alcohol antiséptico	46.26%	
11. Realizar todos los servicios descritos y requeridos por la entidad.	Se cumple con todo lo requerido según el contrato, se adjuntan informes técnicos, de cada intervención.	96.26%	Se realiza el manejo integrado de plagas, instalación de estaciones de cebado, instalación de pinchos y limpieza de cornizas, en todas las sedes administrativas y diferentes áreas descritas en el contrato.	46.26%	
12. Utilizar para la fumigación de control de plagas e insectos equipo moto-aspersor y/o nebulización y fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro.	Se utilizan herramientas y equipos que cumplen con las especificaciones técnicas según las exigencias establecidas en el contrato.	96.26%	El contratista cumple con los requerimientos técnicos utilizando métodos de aspersión a motor, manual, nebulización, termonebulización, aplicando SAMBAMETRINA, DEMAN DUO, acorde a áreas y necesidad	46.26%	

 <p>Gobernación del Huila</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DAC-C055-P1110-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO O CONVENIO</p>	<p>Version: 7</p>
		<p>Página 1 de 1</p>
<p>13. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Este deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.</p>	<p>se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecución del contrato</p>	<p>96.26%</p> <p>se realiza cronograma junto con el supervisor del contrato, para dar cumplimiento a la emisión de circulares de aviso, con sus respectivas fichas técnicas y métodos de aspersión.</p> <p>46.26%</p>
<p>14. Antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene: • Zonas críticas Tipos de plagas que afectan las instalaciones Tratamiento o métodos a emplear Recomendaciones Ficha técnica de los productos a emplear Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas. Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios Este deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación.</p>	<p>se cumple con lo respectivo según lo requerido para la ejecución del contrato</p>	<p>96.26%</p> <p>se entrega un informe al supervisor de la inspección previa, evaluando el diagnóstico actual de las instalaciones, implementando tipo de producto a aplicar, tipo de aspersión a utilizar, señalando zonas críticas, con sus respectivas recomendaciones.</p> <p>46.26%</p>
<p>15. Realizar la desratización en las instalaciones de la Gobernación del Huila y demás dependencias contempladas en el presente proceso, mediante colocación de cebos y trampas, como esta estipulado en las cotizaciones.</p>	<p>se cumple con lo requerido según lo estipulado en los ítem 6 y 7.</p>	<p>96.26%</p> <p>Se realiza la instalación de 50 estaciones de cebado en la sedes administrativas comprendidas: edificio central (25 und) secretaria salud (8 und) secretaria cultura (8 und) recinto ferial (4 und) archivo central (6 und) con sus respectivos cebos y trampas</p> <p>46.26%</p>
<p>16. Realizar un plano de cebos de cada una de las Sedes Administrativas, donde se señale los lugares de ubicación de cebaderos y cebos así como las superficies donde se aplica el producto insecticida, adjuntando al mismo, documento mediante el cual acredite el cumplimiento con normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.</p>	<p>se cumple con lo requerido según lo estipulado en los ítem 6 y 7.</p>	<p>96.26%</p> <p>El contratista entrega los planos de ubicación de estaciones de cebado</p> <p>46.26%</p>
<p>17. Contar con el personal requerido para el retiro de animales eliminados por la acción de los productos planeicidas e insecticidas.</p>	<p>Se cuenta con el personal especializado con los epp adecuados para la actividad.</p>	<p>96.26%</p> <p>El contratista cumple con el retiro de los hallazgos dados a la aplicación de los productos en todas las sedes administrativas del departamento del Huila.</p> <p>46.26%</p>
<p>18. Realizar un informe de las instalaciones antes de iniciar cualquier acción, amulación y alimentación de la plaga para saber su entorno y estructura valorando así la dificultad.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p> <p>se realiza inspección previa a todas las instalaciones, acorde a los hallazgos se presenta el informe de inspección técnica</p> <p>46.26%</p>
<p>19. Inspeccionar los sitios en los que se aplicaron los plaguicidas, insecticidas y raticidas, después de al menos dos (2) días de la aplicación, para verificar la efectividad de los productos y equipos utilizados y de considerarse necesario fumigar nuevamente hasta que se solucione la falta de efectividad.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p> <p>se realiza el recorrido en todas las sedes intervenidas, evaluando el impacto de la aplicación</p> <p>46.26%</p>
<p>20. Realizar tratamiento en zócalos inclinados, rayas y grietas con base de piretroides para evitar la propagación.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p> <p>se realiza la aplicación de piretroides, con zonas de difícil acceso con métodos de aspersión manuales y nebulización</p> <p>46.26%</p>
<p>21. Tomar las medidas necesarias antes de las fumigaciones para el control de plagas e insectos, para evitar daños en la salud de los funcionarios y contratistas del Departamento y de los equipos, para lo cual deberá: • Garantizar que los equipos de oficina y/o computo estén protegidos durante la fumigación. • Garantizar que no haya al momento de la fumigación objetos de uso personal de los funcionarios (maquillaje, elementos de cocina, material fotográfico) que estén visibles y por ende susceptibles de ser contaminados. • Informar al personal de los espacios a fumigar acerca del riesgo del consumo de alimentos inmediatamente después de la fumigación.</p>	<p>se cumple con las medidas necesarias antes de las intervenciones.</p>	<p>96.26%</p> <p>se socializa con supervisores de contrato y por medio de oficios la intervención con días de anticipación, permitiendo un control adecuado, evitando interferencias con personal, equipos o alimentos</p> <p>46.26%</p>
<p>22. Documentar, el método y los materiales de fumigación empleados mediante fichas técnicas y registros fotográficos.</p>	<p>se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe</p>	<p>96.26%</p> <p>se toman evidencias fotográficas adjuntas en los informes, señalando métodos de aplicación, productos utilizados</p> <p>46.26%</p>
<p>23. Retirar con bayetilla los excesos de fungicidas y bactericidas.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p> <p>se realiza limpieza en zonas con exceso de fungicidas y bactericidas.</p> <p>46.26%</p>

 <p>Gobernación de Huila</p>	<p align="center">SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>				 <p>Código: DAC-C055-P1110-F08</p>
<p>Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025</p>	<p align="center">INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO</p>				<p>Version: 7</p>
					<p>Página 1 de 1</p>
<p>24. Utilizar para la limpieza manual, brochas con cerdas suaves, bayetas blancas, baldes, detergentes, desinfectantes, papel absorbente o secante.</p>	<p>el contratista utilizó los elementos requeridos para la limpieza manual según lo estipulado en el contrato</p>	<p>96.26%</p>	<p>la empresa J. SILVA, cuenta con las herramientas y equipos necesarios para la actividad</p>	<p>46.26%</p>	
<p>25. Utilizar para el desarrollo de las actividades descritas los respectivos elementos de protección personal.</p>	<p>se utilizaron los EPP adecuados para cada actividad.</p>	<p>96.26%</p>	<p>el contratista cumplió con lo requerido respecto al uso adecuado de los EPP, para cada una de las actividades establecidas.</p>	<p>46.26%</p>	
<p>26. Realizar una (1) fumigación técnica del Archivo central, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p>	<p>se realiza la intervención del archivo central el día 27 de septiembre, con método de aplicación termonebulización y producto SAMBAMETRINA. Ver informe</p>	<p>46.26%</p>	
<p>27. Desinfectar el ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento y de la Secretaría de Educación del Huila, a cargo del archivo de documentos, por medio de la aplicación de productos de elevada actividad microbiciida destinados a eliminar o destruir agentes infecciosos causantes de enfermedades, los cuales deben ser biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no cancerígeno, no mutagénico) y aplicados con nebulización y/o termonebulización.</p>	<p>se realizó la actividad requerida para la desinfección del medio ambiente estipulado en el contrato</p>	<p>96.26%</p>	<p>se realiza la desinfección en todas las sedes administrativas del departamento desde el 17 de octubre al 2 de noviembre. Por medio de aplicación nebulización y termonebulización, con producto AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION.</p>	<p>46.26%</p>	
<p>28. Emplear los siguientes Productos Químicos, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente y con baja o casi nula toxicidad para los seres humanos: • Para insectos voladores y rastreadores: se requiere el uso de un insecticida piretroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico). • Para bacterias: se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbiciida con acción sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable, tener amplio efecto residual y bajo índice de toxicidad sobre seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico). • Para desratización: debe hacerse por medio del uso de cebos en pasta. Dicha labor se llevará a cabo en las áreas internas y externas por medio de la instalación de cebos, teniendo en cuenta que se deben reforzar sitios como alcantarillas y zonas aledañas a las áreas a sanear.</p>	<p>se cumple con lo requerido en el contrato. Ver informe</p>	<p>96.26%</p>	<p>Se realiza la aplicación en todas las sedes administrativas, con productos que cumplen los estándares de calidad, medio ambiente exigidos. Se adjuntan fichas técnicas</p>	<p>46.26%</p>	
<p>29. Presentar los exámenes médicos laborales y la certificación para el trabajo en alturas expedida por Entidad autorizada, del personal que se requiera para que ejecute labores a una altura igual o superior a 1.5 metros.</p>	<p>se cumple con lo requerido en el contrato</p>	<p>96.26%</p>	<p>la empresa J. SILVA, cuenta con el personal calificado para las actividades de trabajo seguro en altura.</p>	<p>46.26%</p>	
<p>30. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la limpieza.</p>	<p>se cumple con lo requerido de acuerdo a la necesidad</p>	<p>96.26%</p>	<p>Se utilizan productos de alta calidad para la limpieza</p>	<p>46.26%</p>	
<p>31. Garantizar el Talento Humano requerido para la óptima prestación del servicio.</p>	<p>el contratista cumple con las obligaciones contradas</p>	<p>96.26%</p>	<p>La empresa J. SILVA, cuenta con personal calificado para la óptima prestación del servicio</p>	<p>46.26%</p>	
<p>32. Disponer de insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contrato, sin costos adicionales para EL DEPARTAMENTO.</p>	<p>se dispone de los insumos y herramientas necesarias para las actividades propias del contrato</p>	<p>96.26%</p>	<p>la empresa J. SILVA cuenta con equipos (STHL) y productos de alta calidad (DEMAN DUO, SAMBAMETRINA)</p>	<p>46.26%</p>	
<p>33. Disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio y cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>el contratista cumple con las obligaciones contradas</p>	<p>96.26%</p>	<p>La empresa J. SILVA, cumple con todos los requerimientos exigidos por la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>46.26%</p>	
<p>34. Contar con un programa de gestión ambiental que garantice compra, adquisición, almacenamiento, uso y disposición de los productos químicos empleados para el proceso.</p>	<p>se cumple con lo requerido acorde a la necesidad.</p>	<p>96.26%</p>	<p>La empresa J. SILVA, cuenta con un programa de gestión ambiental, realizando el triple lavado a los envases utilizados</p>	<p>46.26%</p>	
<p>35. Contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico de los productos químicos utilizados en el proceso de saneamiento ambiental, el cual debe ser entregado al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, previa a la aplicación del saneamiento.</p>	<p>se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato</p>	<p>96.26%</p>	<p>la empresa J. SILVA, entrega con antelación las fichas técnicas de los productos a utilizar para su aprobación. REGISTRO SANITARIO DEMAN DUO-RGSP 332-2019-SAMBAMETRINA-RGSP-331-2012</p>	<p>46.26%</p>	
<p>36. Aplicar las técnicas y productos para limpieza y fumigación, garantizando el menor impacto ambiental.</p>	<p>se cumple con lo requerido de acuerdo a la necesidad</p>	<p>96.26%</p>	<p>La empresa J. SILVA, utiliza métodos de aplicación con aspersión a motor, nebulización, termonebulización.</p>	<p>46.26%</p>	
<p>37. Hacer el curso de bioseguridad en la Gobernación del Huila en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo — SST. En especial para la protección.</p>	<p>se cumple con lo requerido en el área de salud y seguridad en el trabajo-SST</p>	<p>96.26%</p>	<p>El contratista cumplió con lo requerido en el área de salud y seguridad en el trabajo</p>	<p>46.26%</p>	

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 1 de 1	
38. Iniciar el proceso de adentro hacia la salida o zona de ingreso al depósito.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
39. Limpieza inicial con aspiradora o bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
40. Limpieza de rejillas, marcos y ductos de ventilación del depósito correspondiente con aspiradora y bayetilla humedecida hasta que al pasarla nuevamente ésta no lleve rastro de suciedad para finalmente aplicar desinfectante y dejarlo actuar sin retirar.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
41. Limpieza de la parte externa superior de las unidades de conservación con la aspiradora usando un cepillo de cerda suave. Nunca humedecerlas.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
42. Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
43. Se deben utilizar productos desinfectantes a base de amonios cuaternarios, utilizando implementos limpios.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
44. Extender o nebulizar (fumigar) el depósito inmediatamente se finalice la labor de limpieza y aseo.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
45. Dirigir el nebulizador hacia las zonas donde no haya documentos, para evitar humedecerlos.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
46. Permitir el secado de las áreas humedecidas durante la limpieza con ventilación natural.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
47. Para la limpieza de las carpetas se debe hacer en seco, no se debe aplicar ningún tipo de producto sobre los documentos.	Actividades programadas para los días 24 al 28 de noviembre	96.26%	las actividades se realizaron cumpliendo los requerimientos técnicos en equipos, materiales y personal calificado	46.26%		
48. El proceso de desinsectación y desinfección por aspersión o micronebulización, con el producto establecido para tal fin, en los ambientes de los Archivos de Gestión y Central, contra termitas, cucarachas, polillas o la desratización para el control de roedores. Este último se recomienda que el producto usado tenga efecto anticiguante a fin de secar los roedores y que estos no generen olores por descomposición.	se cumple con lo respectivo según lo requerido en el contrato según el ítem 4.	96.26%	se realizan las intervenciones en los archivos con metodo termonebulización, en archivo de gestión el 11/10/2025 y 16/11/2025, en archivo central el 27/09/2025, se instalan estaciones de cebado con cebo (RATUNET BLOQUES) y lamina de pegamento en puntos estrategicos de los archivos	46.26%		

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre 15 de noviembre al 10 de diciembre de 2025, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 18 de diciembre de 2025.

Firma: 
Nombre: JOSE MAILLON PERDOMO CASTAÑEDA
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

464

INFORME FINANCIERO DE ACTIVIDADES

Correspondiente al Periodo Comprendido entre el 15 de octubre al 10 de diciembre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. de Contrato y año de suscripción:	1110 de 2025
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 24.991.500)
Plazo:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
Fecha Inicio:	10/09/2025
Fecha Terminación:	30/12/2025
Forma de Pago:	El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado. Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General. El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.
Pago:	ACTA PARCIAL No. 2
Valor del presente pago:	ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON NOVENTA Y NUEVE CENT (\$11.559.965,99).
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA GENERAL.
Nombre del contratista:	JERRY FAWER SILVA VARON
CC / Nit.:	C.C. 1.003.827.622

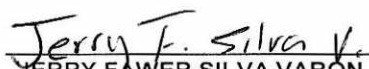
Durante un el periodo del 15 de octubre al 10 de diciembre de 2025, la Gobernación del Huila a través de la supervisión del contrato requirió un PAGO No. 02 por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON NOVENTA Y NUEVE CENT (\$11.559.965,99)**. de acuerdo a la siguiente relación así:

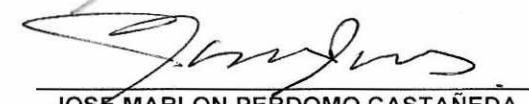
VALORES UNITARIOS SEGÚN PRODUCTO EL SERVICIO ENTREGADO:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila. asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1	\$ 955.126.05	\$ 1.136.600.00
2	limpieza archivo central y secretaria de educación a través de aspiración en estantería , cajas y demás documentos mobiliarios que los conforman	1	\$ 3.456.974.78	\$ 4.113.799.99
3	control intensivo de alacranes en las sedes administrativas del departamento	1	\$495.714.28	\$589.899.99
4	control hormigas en la sede del edificio central	1	\$ 470.504.20	\$559.900.00
5	control comejen en la sede del edificio central de la gobernacion del huila (sotano-primer piso)	1	\$470.504.20	\$559.900.00
6	limpieza en seco y desinfeccion de cornizas donde se encuentran ubicados los aires acondicionados del edificio central de la gobernacion (tres ciclos)	2	\$3.865.433.62	\$4.599.866.01
VALOR SUBTOTAL SIN IVA (19.00%)				\$9.714.257,13
VALOR DEL IVA (19.00%)				\$1.845.708,86
VALOR TOTAL				11.559.965,99

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
VALOR DEL CONTRATO	\$24.991.500	\$24.991.500
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01	\$12.294.932,94	\$12.696.567,06
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 02	\$11.559.965,99	\$ 1.136.601,07
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		
VALOR PENDIENTE DE PAGO		\$ 1.136.601,07
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 23.854.898,93	\$1.136.601,07
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$00.00	\$00.00


JERRY FAWER SILVA VARÓN
 Contratista


JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA
 Supervisor

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código : SHA-C038- P714-F5	
	Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1
NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL		Identificación No. NIT ☐ C.C. ☐	
Dirección: _____		Teléfono: _____	
Teléfono: _____		Profesión: _____	
Correo Electrónico: _____		Nacionalidad: _____	
RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA		J SILVA INGENIERIA SAS	
		NIT: 901575319-1	
Dirección: CRA 7 No 2-86		Correo Electrónico: contacto.silvaing@gmail.com	
Teléfono: 3213249181		TIPO DE CAPITAL: Privado ☐ Público ☐ Mixto ☐	
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☒ CUAL SAS			
Actividad Económica CIU			
DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre: JERRY FAWER SILVA VARON		C.C. 1003827622	
Tipo Representante Legal GERENTE		Teléfono: 3213249181	
Email: contacto.silvaing@gmail.com		Dirección: CRA 7 No 2-86	
CLASIFICACION DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
DECLARANTE ☒	NO DECLARANTE ☐	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ☐	
REGIMEN SIMPLE ☐	AUTORRETENEDOR ☐	NO RESIDENTE ☐	
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Responsable ☒			
a) Clasificación	No Responsable ☐	b) No Responsables Servicio Excluido ☐	
	Gran Contribuyente ☐	Bienes Excluidos ☐	
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
Responsable ☒			
a) Clasificación	No Responsable ☐	b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : NEIVA	
	Regimen Simple ☐	c) Numero de Contrato: 1110 DE 2025	
d) Codigo a declarar según CIU 8129		e) Tarifa a declarar: 10X 1000	
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.			
Firma _____ Nombre: _____			
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica			
Representante Legal: <u>Jerry F. Silva V.</u> Firma _____ Nombre: JERRY FAWER SILVA VARON			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			


**J. SILVA
INGENIERIA**

J. SILVA INGENIERIA SAS
NIT 901.575.319-1
CR 7 2 86 LC 1 A
Tel: (608) 3123685009
Palermo - Colombia
contacto.silvaing@gmail.com
beacons.ai/jsilvaingenieria



Factura Electrónica de Venta
No. FEJ 2077

Señores DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT 800.103.913-4 **Teléfono** (608) 0000000
Dirección CR 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION **Ciudad** Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 18/12/2025, 12:13
Expedición 18/12/2025, 12:13
Vencimiento 02/01/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Imppto. Rete.	Valor Imppto.Rete.	Vr. Total
1	FUMIGACIONES PARA EL CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS EN TODAS LAS AREAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO UBICADAS EN LA CIUDAD DE NEIVA (TRES CICLOS) CONTRATO No 11 10 2025	1.00	955,126.05	955,126.05	19 %	181,473.95	0 %	0.00	1,136,600.00
2	LIMPIEZA ARCHIVO CENTRAL Y SECRETARIA DE EDUCACION A TRAVES DE ASPIRACION EN ESTANTERIA , CAJAS Y DEMAS DOCUMENTOS MOBILIARIOS QUE LOS CONFORMAN CONTRATO No 11 10 2025	1.00	3,456,974.78	3,456,974.78	19 %	656,825.21	0 %	0.00	4,113,799.99
3	CONTROL INTENSIVO DE ALACRANES EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO CONTRATO No 11 10 2025	1.00	495,714.28	495,714.28	19 %	94,185.71	0 %	0.00	589,899.99
4	CONTROL HORMIGAS EN LA SEDE DEL EDIFICIO CENTRAL CONTRATO No 11 10 2025	1.00	470,504.20	470,504.20	19 %	89,395.80	0 %	0.00	559,900.00
5	CONTROL COMEJEN EN LA SEDE DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL HUILA (SOTANO-PRIMER PISO) CONTRATO No 11 10 2025	1.00	470,504.20	470,504.20	19 %	89,395.80	0 %	0.00	559,900.00
6	LIMPIEZA EN SECO Y DESINFECCION DE CORNIZAS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION (TRES CICLOS) CONTRATO No 11 10 2025	2.00	1,932,716.81	3,865,433.62	19 %	734,432.39	0 %	0.00	4,599,866.01

Total items: 6
Valor en Letras:

Once millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-02 por \$ 11,559,965.99

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS No. 457-000016-19 DE BANCOLOMBIA.

Total Bruto	9,714,257.13
IVA 19%	1,845,708.86
Total a Pagar	11,559,965.99



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068693868 aprobado en 20240409 prefijo FEJ desde el número 1001 al 4000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa 10 X MIL ICA Palermo-Huila
CUFE: a2bfc394f997e38727ca1533e8235649ed426a9072e8018c6ad9376ccb504d6e5df181d74b0a85961b5a4825a1e17759



**J. SILVA
INGENIERIA**

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURÍDICAS

CERTIFICO

Yo, **JERRY FAWER SILVA VARON** identificado con CC 1.003.827.622, en mi condición de Representante legal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** con Nit No 901.575.319-1, debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía en los últimos seis (6) meses calendario igualmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, **JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES**, identificado con CC No 1.079.508.978 y con tarjeta profesional No. 275390-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor fiscal de **J. SILVA INGENIERIA SAS** identificada con Nit 901.575.319-1.

Debidamente inscrito en la cámara de comercio del Huila, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, certifico bajo gravedad de juramento el pago de los siguientes aportes pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

No.	Mes	SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL			APORTES PARAFISCALES		
		SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA COMP. FLIAR	ICBF	SENA
1	JULIO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
2	AGOSTO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
3	SEPTIEMBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
4	OCTUBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
5	NOVIEMBRE	SI	SI	SI	SI	NO	NO
6	DICIEMBRE	SI	NO	SI	SI	NO	NO

En constancia de lo anterior firmo estos documentos a los 17 días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMA

JERRY FAWER SILVA VARON

Representante Legal

CC No. 1.003.827.622

FIRMA

JERSSON ALBEIRO CABRERA M.

Revisor Fiscal

CC No. 1.079.508.978

GOBERNACIÓN DEL HUILA

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Contrato N.º 1110 de 2025

Objeto: Prestar el servicio de fumigación, control de plagas e insectos, limpieza del archivo de todas las sedes administrativas del departamento.



Contratista: J SILVA INGENIERIA SAS

Supervisor: JOSE MARLON PERDOMO CASTAÑEDA

Fecha de entrega: 2 de diciembre de 2025

Lugar: Neiva – Huila, Colombia



1. Introducción

El presente informe ejecutivo final tiene como propósito presentar de manera clara y resumida las actividades desarrolladas durante la ejecución del Contrato N.º 1110 de 2025, cuyo objeto fue la prestación del servicio de fumigación, control de plagas e insectos, y limpieza de archivo en las diferentes sedes administrativas de la Gobernación del Huila.

2. Alcance del Servicio

Las actividades se realizaron en todas las sedes administrativas de la Gobernación del Huila, incluyendo fumigación, desinfección, control de plagas (murciélagos, comején, hormigas, palomas) limpieza técnica de archivos, limpieza de cárcamos en fachadas posteriores al edificio central, afectado por palomas, así como el sellado de espacios, huecos por donde las palomas ingresan y anidan. Instalación de pinchos para el control de palomas en áreas cercanas a los aires acondicionados, instalación de estaciones de cebado para el control de roedores.

3. Cronograma de Ejecución

Las actividades se desarrollaron de acuerdo con la programación aprobada por la supervisión del contrato.

Periodo de ejecución 1: 10 de septiembre al 14 de noviembre

Periodo de ejecución 2: 15 noviembre al 02 de diciembre

4. Metodología Aplicada

- Visita de diagnóstico inicial
- Identificación de focos de infestación
- Ejecución técnica por personal calificado
- Registro fotográfico
- Entrega de informes parciales



5. Resultados Obtenidos

- Control efectivo de plagas
- Condiciones higiénicas mejoradas
- Archivo institucional limpio y organizado
- Cumplimiento del 100% del objeto contractual

6. Productos Entregados

- Informes por sede
- Registro fotográfico
- Certificaciones por sede
- Relación de insumos utilizados (fichas técnicas)

7. Cumplimiento Contractual

La ejecución del contrato se realizó sin novedades que afectaran la operación y con cumplimiento total del objeto contractual.

8. Conclusiones

El contrato fue ejecutado satisfactoriamente, logrando espacios seguros, libres de plagas y con archivos debidamente higienizados.

9. Recomendaciones

- Mantener programa preventivo de control de plagas
- Realizar limpieza de archivo semestral
- Monitorear puntos críticos
-

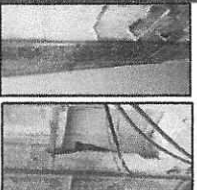
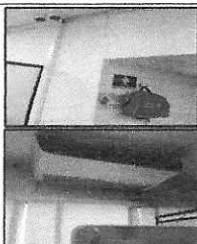


Gobernación
del Huila

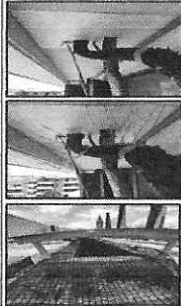
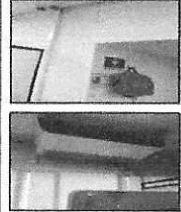


JSILVA
INGENIERÍA

ANEXOS 1

		DIAGNÓSTICO INICIAL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP SEPTIEMBRE 2025-SEDES ADMINISTRATIVAS GOBERNACION DEL HUILA				
FECHA	10/09/2025					
INSPECTOR	ALFONSO SANTOS MUÑOZ					
ITEM	AREA INSPECCIONADA	REGISTRO FOTOGRAFICO	TIPO DE PLAGA	NIVEL DE INFESTACION	FACTORES DE RIESGO	PREVENCIÓN Y CONTROL
1	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA PARQUEADERO		SE EVIDENCIA PRESENCIA DE PALOMAS EN LOS CARCAMOS DE LA PLACA EN LA ZONA DEL PARQUEADERO	ALTO	* SALUD: TRANSMISION DE ENFERMEDADES/ALERGIAS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS * ESTRUCTURAL: CORROSION DE MATERIALES / OBSTRUCCION DE DUCTOS Y DRENAJES /DAÑOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	* REALIZAR LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS POR ESCREMENTO * REALIZAR RETIRO DE NIDOS * SELLAR AREAS O PUNTOS DONDE PUEDAN ANIDAR * REALIZAR CONTROL FISICO EN PUNTOS DONDE SE TENGA PRESENCIA O DESCANSADEROS (PINCHOS) * REALIZAR CONTROL QUIMICO CON REPELENTE PARA PALOMAS
2	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA ARCHIVO		SE ENCUENTRA PRESENCIA DE COMEJEN, CUCARACHAS, ZANCUDOS, ROEDORES	MODERADO	* ESTRUCTURAL: DETERIORO A ESTRUCTURAS DE MADERA, TECHOS, MARCOS, PISOS/COLAPSO DE ESTRUCTURAS * SALUD: (ZANCUDOS-CUCARACHAS) TRANSMISION DE ENFERMEDADES (FIEBRE AMARILLA, DENGUE, ZIKA, LEISHMANIASIS/VECTORES MECANICOS DE BACTERIAS (SALMONELA, E.COLI) * SALUD: (ROEDORES) TRANSMISION DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS.	* MANTENER ORDENADA Y ASEADA LAS AREAS * REALIZAR FUMIGACIONES PERIODICAS * REALIZAR RETIRO MANUAL
3	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		SE ENCUENTRA PRESENCIA DE COMEJEN	LEVE	* ESTRUCTURAL: DETERIORO A ESTRUCTURAS DE MADERA, TECHOS, MARCOS, PISOS/COLAPSO DE ESTRUCTURAS	* MANTENER ORDENADA Y ASEADA LAS AREAS * REALIZAR FUMIGACIONES PERIODICAS * REALIZAR RETIRO MANUAL
4	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA BODEGA ARCHIVO		SE TIENE PRESENCIA DE ROEDORES, CUCARACHAS, ZANCUDOS, GATOS	LEVE	* ESTRUCTURAL: DAÑO A CABLEADO ELECTRICO, DOCUMENTACION * SALUD: (ZANCUDOS-CUCARACHAS) TRANSMISION DE ENFERMEDADES (FIEBRE AMARILLA, DENGUE, ZIKA, LEISHMANIASIS/VECTORES MECANICOS DE BACTERIAS (SALMONELA, E.COLI) * SALUD: (ROEDORES) TRANSMISION DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS.	* MANTENER ORDENADA Y ASEADA LAS AREAS * REALIZAR FUMIGACIONES PERIODICAS * INSTALACION DE ESTACIONES DE CERADO PARA CONTROL DE ROEDORES * SOLICITAR RETIRO DE GATOS
5	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA TERRAZA		SE EVIDENCIA PRESENCIA DE PALOMAS EN LOS DUCTOS Y TUBERIA SE EVIDENCIAN ESPACIOS DONDE PUEDEN ANIDAR, ESPACIOS EN LA PLACA SUPERIOR DONDE TAMBIEN ANIDAN SE EVIDENCIA MORTANDAD DE PALOMAS EN LA ZONA	MODERADO MODERADO LEVE	* SALUD: TRANSMISION DE ENFERMEDADES/ALERGIAS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS * ESTRUCTURAL: CORROSION DE MATERIALES / OBSTRUCCION DE DUCTOS Y DRENAJES /DAÑOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	* REALIZAR LIMPIEZA DE ZONAS AFECTADAS POR ESCREMENTO * REALIZAR RETIRO DE NIDOS * SELLAR AREAS O PUNTOS DONDE PUEDAN ANIDAR * REALIZAR CONTROL FISICO EN PUNTOS DONDE SE TENGA PRESENCIA O DESCANSADEROS (PINCHOS) * REALIZAR CONTROL QUIMICO CON REPELENTE PARA PALOMAS

455

		DIAGNÓSTICO FINAL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS MIP SEPTIEMBRE 2025-SEDES ADMINISTRATIVAS GOBERNACION DEL HUILA					
FECHA	2/12/2025						
INSPECTOR	ALFONSO SANTOS MUÑOZ						
ITEM	AREA INSPECCIONADA	REGISTRO FOTOGRAFICO	TIPO DE PLAGA	INTERVENCION	NIVEL DE INFESTACION FINAL	FACTORES DE RIESGO	PREVENICION Y CONTROL
1	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA PARQUEADERO-SECRETARIA AGRICULTURA		CONTROL DE HALOMAS	SE REALIZA EL TAPONAMIENTO DE ACCESOS EN LA TENDAJA POR DONDE INGRESAN LAS HALOMAS HACIA LOS DUCTOS Y OPORTAS.	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * SALUD: TRANSMISION DE ENFERMEDADES (ALERGIAS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS) * ESTRUCTURAL: CORROSION DE MATERIALES / OBSTRUCCION DE DUCTOS Y DRENAJES / DAÑOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS 	<ul style="list-style-type: none"> * REALIZAR INSPECCIONES PERIODICAS A TODOS LOS PUNTOS ESTRUCTURALES POR DONDE LAS HALOMAS PUEDAN INGRESAR Y ANIDAR
2	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA ARCHIVO		SE ENCUENTRA PRESENCIA DE COMEJEN, CUCARACHAS, ZANCUJOS, ROEDORES	SE REALIZA LA LIMPIEZA Y PULMIGACION DE AREAS AFECTADAS CON COMEJEN	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * ESTRUCTURAL: DETERIORO A ESTRUCTURAS DE MADERA, TECHOS, MARCOS, PISOS / COLAPSO DE ESTRUCTURAS * SALUD: DAÑOS CUCARACHAS / TRANSMISION DE ENFERMEDADES (FIEBRE AMARILLA, DENGUE, ZIKA, LEGIONARIA / VECTORES MECANICOS DE BACTERIAS (SALMONELA, E COLI)) * SALUD: (ROEDORES) TRANSMISION DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS 	RETIRAR MATERIALES EN MADERA, CARTON QUE PUEDA ALBERGAR ESTE TIPO DE PLAGA
3	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		SE ENCUENTRA PRESENCIA DE COMEJEN	SE REALIZA LA LIMPIEZA Y PULMIGACION DE AREAS AFECTADAS CON COMEJEN	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * ESTRUCTURAL: DETERIORO A ESTRUCTURAS DE MADERA, TECHOS, MARCOS, PISOS / COLAPSO DE ESTRUCTURAS 	<ul style="list-style-type: none"> * MANTENER ORDENADA Y ASEADA LAS AREAS * REALIZAR PULMIGACIONES PERIODICAS * REALIZAR RETIRO MANUAL DE ELEMENTOS COMO MADERA INFESTADA, CARTON INFESTADO
4	SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO		SE TIENE PRESENCIA DE ROEDORES, CUCARACHAS, ZANCUJOS, GATOS	SE REALIZA LA INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBADO PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PULMIGACION PARA INSECTOS	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * ESTRUCTURAL: DAÑO A CABLEADO ELECTRICO, DESCONEXION * SALUD: DAÑOS CUCARACHAS / TRANSMISION DE ENFERMEDADES (FIEBRE AMARILLA, DENGUE, ZIKA, LEGIONARIA / VECTORES MECANICOS DE BACTERIAS (SALMONELA, E COLI)) * SALUD: (ROEDORES) TRANSMISION DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS 	<ul style="list-style-type: none"> * MANTENER ORDENADA Y ASEADA LAS AREAS * REALIZAR PULMIGACIONES PERIODICAS * INSTALACION DE ESTACIONES DE CEBADO PARA CONTROL DE ROEDORES * SOLICITAR RETIRO DE GATOS
5	EDIFICIO LA GOBERNACION: AREA TERRAZA		SE EVIDENCIA PRESENCIA DE HALOMAS EN LOS DUCTOS Y TUBERIA	SE REALIZA EL TAPONAMIENTO DE DUCTOS EN LA TERRAZA	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * SALUD: TRANSMISION DE ENFERMEDADES (ALERGIAS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS) * ESTRUCTURAL: CORROSION DE MATERIALES / OBSTRUCCION DE DUCTOS Y DRENAJES / DAÑOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS 	<ul style="list-style-type: none"> * REALIZAR INSPECCIONES PERIODICAS A TODOS LOS PUNTOS ESTRUCTURALES POR DONDE LAS HALOMAS PUEDAN INGRESAR Y ANIDAR
			SE EVIDENCIAN ESPACIOS DONDE PUEDEN ANIDAR, ESPACIOS EN LA PLACA SUPERIOR DONDE TAMBIEN ANIDAN	SE REALIZA EL TAPONAMIENTO A LUCETAS DEL 5 PISO	BAJO	<ul style="list-style-type: none"> * SALUD: TRANSMISION DE ENFERMEDADES (ALERGIAS, PROBLEMAS RESPIRATORIOS) * ESTRUCTURAL: CORROSION DE MATERIALES / OBSTRUCCION DE DUCTOS Y DRENAJES / DAÑOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS 	<ul style="list-style-type: none"> * REALIZAR INSPECCIONES PERIODICAS A TODOS LOS PUNTOS ESTRUCTURALES POR DONDE LAS HALOMAS PUEDAN INGRESAR Y ANIDAR



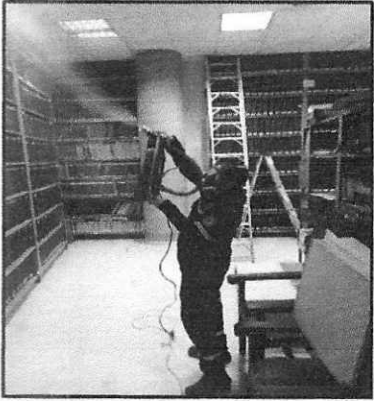
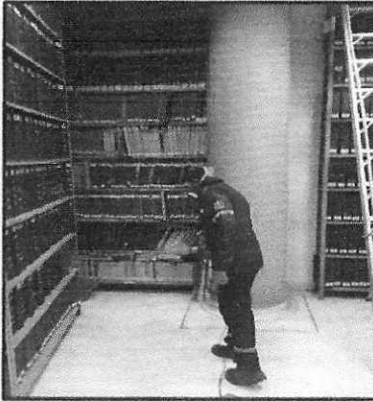
ANEXO INFORMES EJECUCION ACTIVIDADES

**JSILVA
INGENIERÍA**

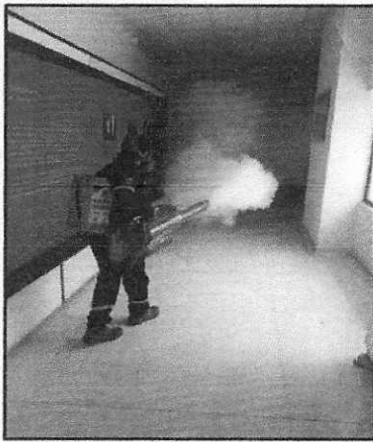
CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE - PALERMO /HUILA
TELÉFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009

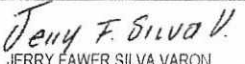
453

		INFORME DE FUMIGACIÓN							
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA				
DIRECCION	BIBLIOTECA		DEPARTAMENTO		HUILA				
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566				
FECHA	10/11/2025		HORA		7:30 a. m.				
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES				
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion tecnica de todas las areas internas y externas de la biblioteca ubicada en secretaria de cultura departamental, utilizando como metodo de fumigacion, con equipos especializados termonebulización, nebulización.					TIEMPO DE RE-ENTRADA 4 HORAS			
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA	ROEDORES	AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES	MURCIÉLAGOS
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGHOJO	TERMITAS
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR				QUÍMICO UTILIZADO	FENDONA 60SC			
	ASPERSION MANUAL					SOLFAC 050			
	NEBULIZACIÓN					DELTA FORCE 2.5 EC			
	TERMONEBULIZACIÓN		X			WAKHER 25 EC			
	CEBOS					K-OTHRINE SC 50			
	GELES					STUKA GRANOS			
	ESPOLVOREO					SAMBAMETRINA		X	

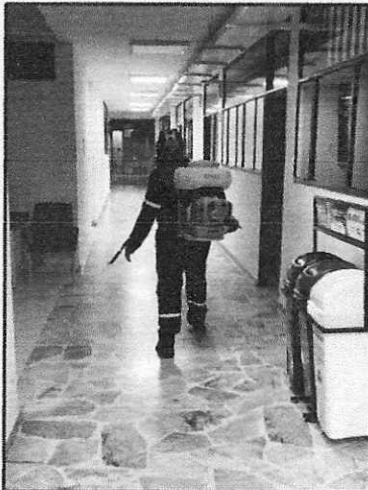



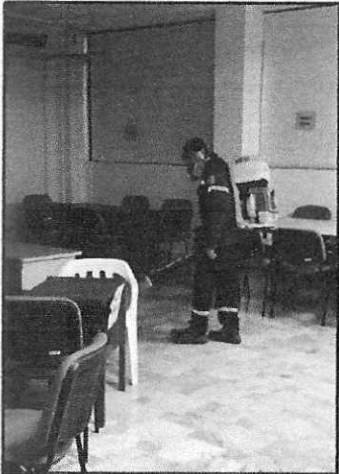




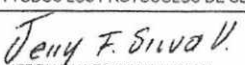

OBSERVACIONES
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 JERRY FAWER SILVA VARON

 JSILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN							
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA				
DIRECCION	SECRETARIA DE SALUD DPTAL		DEPARTAMENTO		HUILA				
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566				
FECHA	7/11/2025		HORA		6:00 p. m.				
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES				
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la secretaria de salud departamental, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor					TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS		
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA	ROEDORES	AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES	MURCIÉLAGOS
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGJOJO	TERMITAS
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		X		QUÍMICO UTILIZADO			FENDONA 60SC	
	ASPERION MANUAL							SOLFAC 050	
	NEBULIZACIÓN							DELTA FORCE 2.5 EC	
	TERMONEBULIZACIÓN							WAKHER 25 EC	
	CEBOS							K-OTHRINE SC 50	
	GELES							STUKA GRANOS	
ESPOLVOREO							SAMBAMETRINA	X	





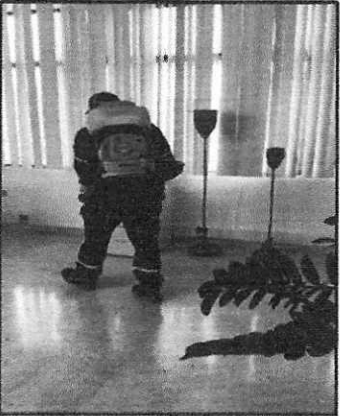
OBSERVACIONES SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 JERRY FAWER SILVA VARON

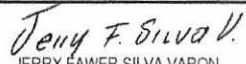
457

 JSILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN									
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA						
DIRECCION	SECRETARIA DE CULTURA		DEPARTAMENTO		HUILA						
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566						
FECHA	10/11/2025		HORA		6:00 p. m.						
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES						
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la secretaria de cultura departamental, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor.					TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS				
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES		AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO		TERMITAS	
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		X		QUÍMICO UTILIZADO			FENDONA 60SC			
	ASPERSION MANUAL							SOLFAC 050			
	NEBULIZACIÓN							DELTAFORCE 2.5 EC			
	TERMONEBULIZACIÓN							WAKHER 25 EC			
	CEBOS							K-OTHRINE SC 50			
	GELES							STUKA GRANOS			
	ESPOLVOREO							SAMBAMETRINA		X	

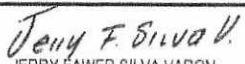


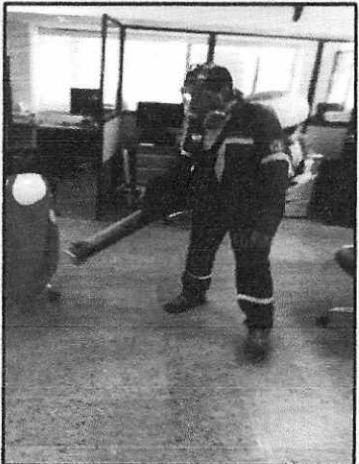
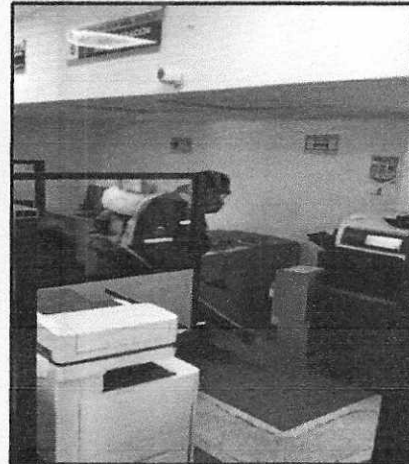
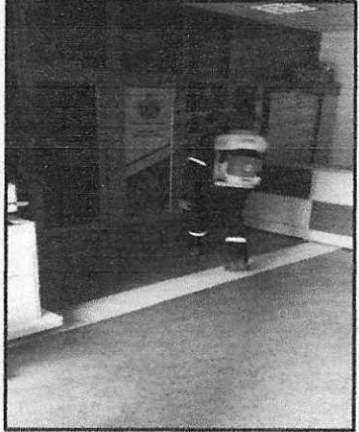
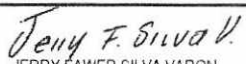


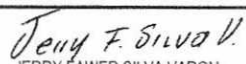


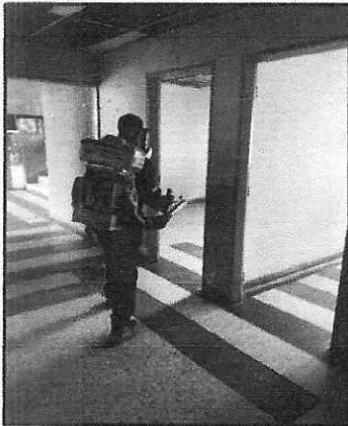
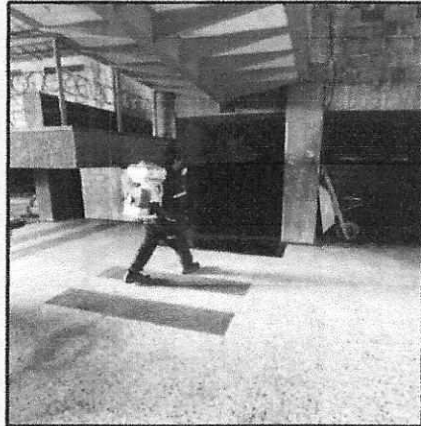
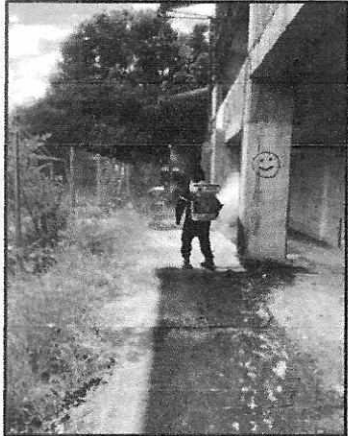
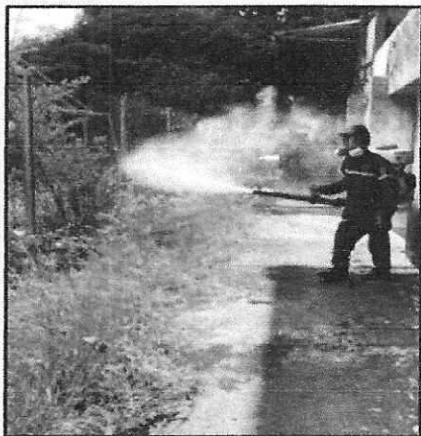
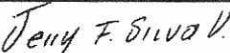

OBSERVACIONES
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<p style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </p>

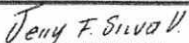
450

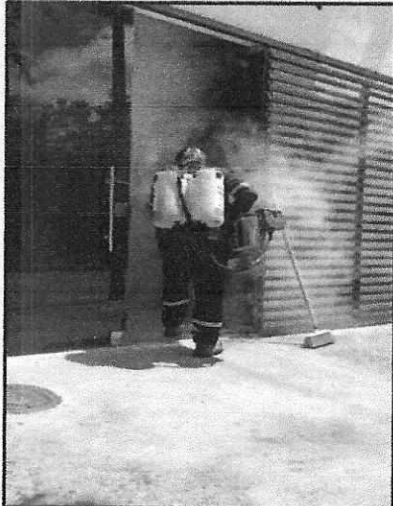
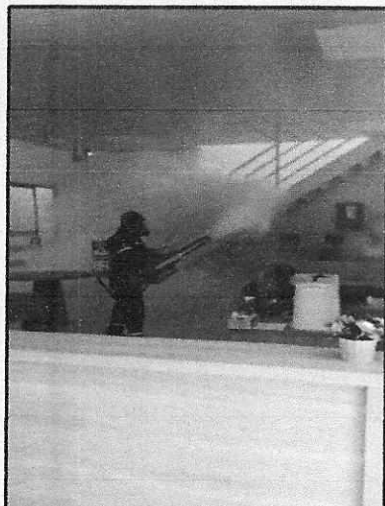
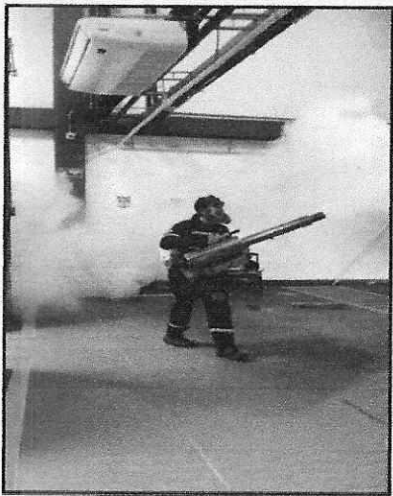
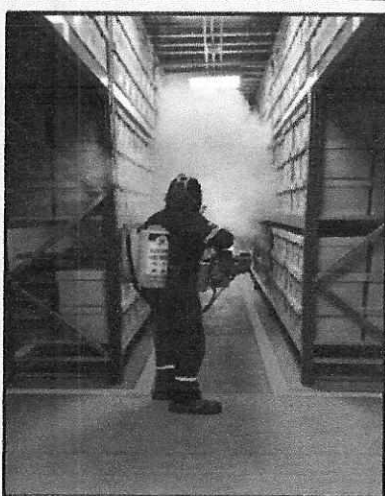
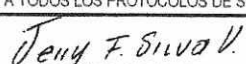
		INFORME DE FUMIGACIÓN							
NOMBRE CLIENTE		GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA			
DIRECCION		RECINTO FERIA		DEPARTAMENTO		HUILA			
PERSONA CONTACTO		ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566			
FECHA		10/11/2025		HORA		5:00 p. m.			
SERVICIO PRESTADO		FUMIGACIÓN		X		DESINFECCION			
						CONTROL DE ROEDORES			
AREAS A FUMIGAR		Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del recinto ferial lavoragine, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulizacion.					TIEMPO DE RE-ENTRADA 4 HORAS		
PLAGA REPORTADA		CUCARACHA		ALEMANA X AMERICANA X ORIENTAL X	ZANCUDOS X MOSCAS X AVISPAS X	X X X	HORMIGA GARRAPATAS PULGAS	ROEDORES SERPIENTES GORGOJO	AVES MURCIÉLAGOS TERMITAS
METODO DE APLICACIÓN		ASPERSION A MOTOR ASPERSION MANUAL NEBULIZACIÓN TERMONEBULIZACIÓN CEBOS GELES ESPOLVOREO		X X		QUÍMICO UTILIZADO FENDONA 60SC SOLFAC 050 DELTAFORCE 2.5 EC WAKHER 25 EC K-OTHRINE SC 50 STUKA GRANOS SAMBAMETRINA		 X	
									
OBSERVACIONES SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
<div style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </div>									

 J. SILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN									
NOMBRE CLIENTE		GOBERNACION DEL HUILA				CIUDAD				NEIVA	
DIRECCION		EDIFICIO CENTRAL				DEPARTAMENTO				HUILA	
PERSONA CONTACTO		ING. JOSE MARLON PERDOMO				TELEFONO				3107502566	
FECHA		16/11/2025				HORA				8:00 a. m.	
SERVICIO PRESTADO		FUMIGACIÓN		X		DESINFECCION				CONTROL DE ROEDORES	
AREAS A FUMIGAR		Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del edificio central utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, y termonebulizacion.								TIEMPO DE RE-ENTRADA	
										4 HORAS	
PLAGA REPORTADA		CUCARACHA		ALEMANA		X		ZANCUDOS		X	
				AMERICANA		X		MOSCAS		X	
				ORIENTAL		X		AVISPAS		X	
								HORMIGA		X	
								GARRAPATAS		X	
								PULGAS		X	
								ROEDORES		X	
								SERPIENTES		X	
								GORGHOJO		X	
								AVES		X	
								MURCIÉLAGOS		X	
								TERMITAS		X	
METODO DE APLICACIÓN		ASPERSION A MOTOR		X		QUÍMICO UTILIZADO				FENDONA 60SC	
		ASPERSION MANUAL								SOLFAC 050	
		NEBULIZACIÓN								DELTA FORCE 2.5 EC	
		TERMONEBULIZACIÓN		X						WAKHER 25 EC	
		CEBOS								K-OTHRINE SC 50	
		GELES								STUKA GRANOS	
		ESPOLVOREO								SAMBAMETRINA	
										X	
1. REGISTRO FOTOGRAFICO											
											
											
OBSERVACIONES											
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
<p style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </p>											

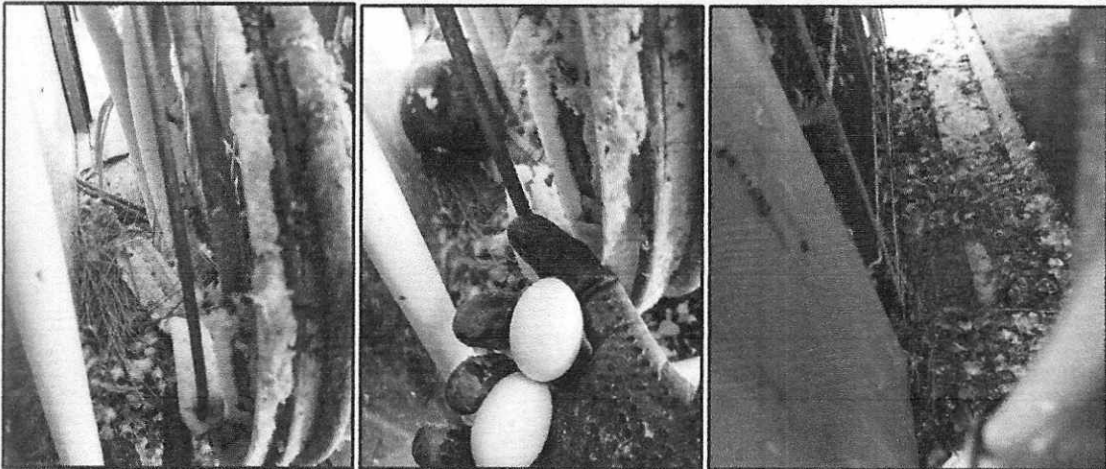
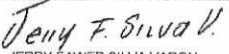
 JSILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN							
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA				
DIRECCION	CONSERVATORIO DE MUSICA		DEPARTAMENTO		HUILA				
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566				
FECHA	15/11/2025		HORA		7:00 p. m.				
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES	X			
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del conservatorio de musica, utilizando como metodo de fumigacion, aspercion a motor, se instala rodenticida en estaciones de cebad para el control de roedores					TIEMPO DE RE-ENTRADA 4 HORAS			
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA			
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X		
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X		
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR		X		QUÍMICO UTILIZADO FENDONA 60SC SOLFAC 050 DELTAFORCE 2.5 EC WAKHER 25 EC K-OTHRINE SC 50 STUKA GRANOS SAMBAMETRINA				
	ASPERION MANUAL								
	NEBULIZACIÓN								
	TERMONEBULIZACIÓN								
	CEBOS								
	GELES								
	ESPOLVOREO								
									
									
OBSERVACIONES SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
 JERRY FAWER SILVA VARON									

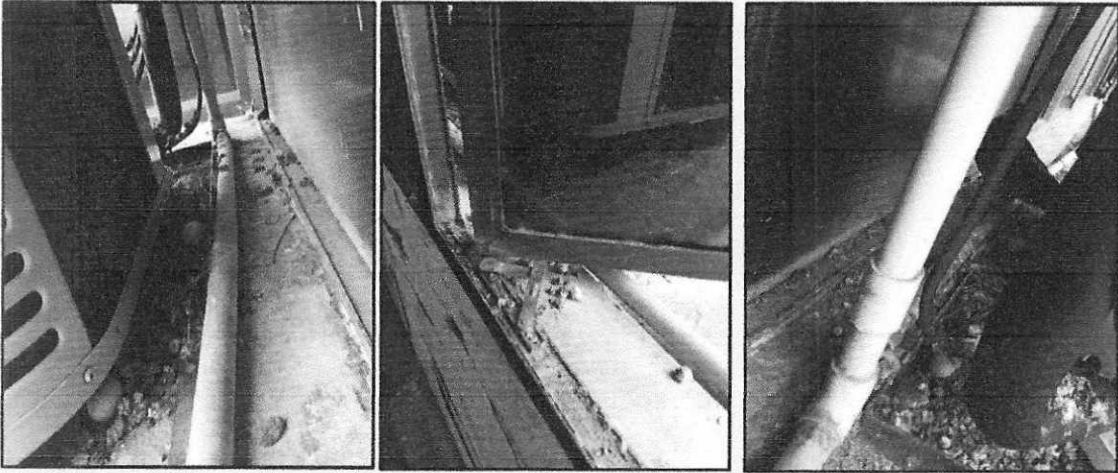
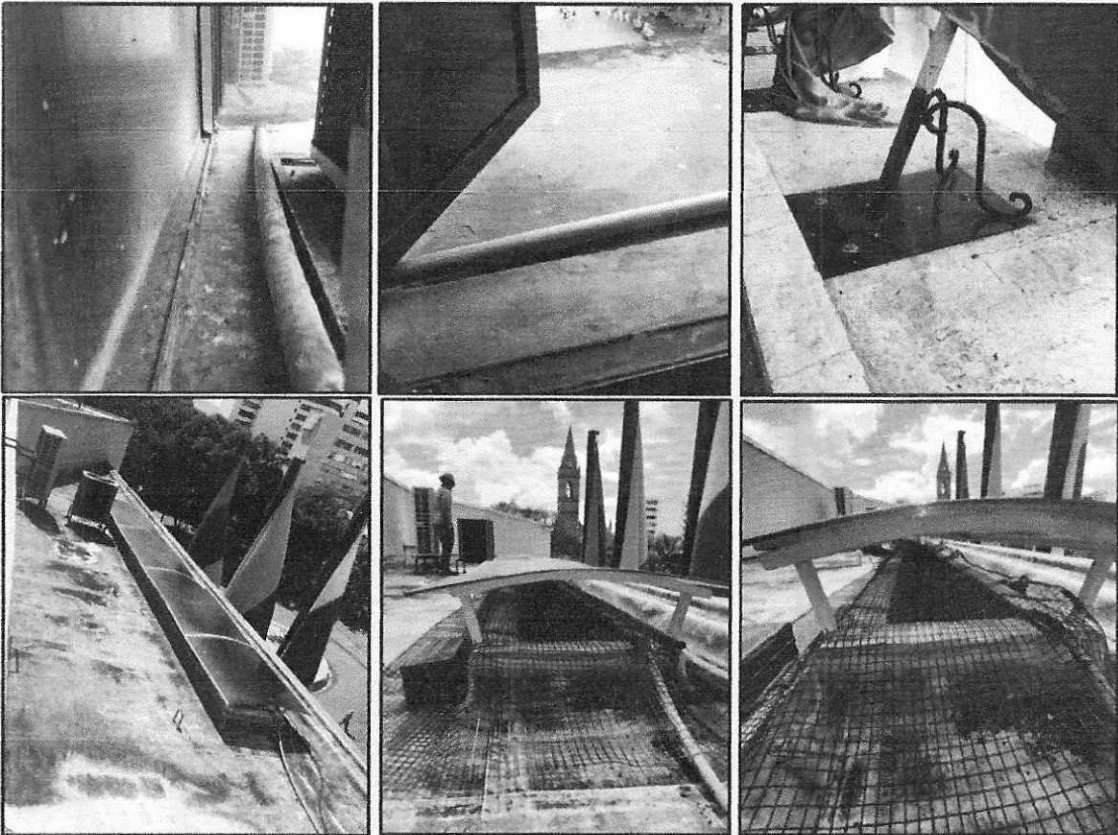
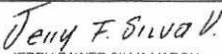
 JSILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN							
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA			CIUDAD			NEIVA		
DIRECCION	CARIHUILA			DEPARTAMENTO			HUILA		
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO			TELEFONO			3107502566		
FECHA	7/11/2025			HORA			7:00 a. m.		
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN	X	DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES				
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas de la edificación carihuila, utilizando como metodo de fumigacion, asperción a motor,						TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS	
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES	
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOJO	
METODO DE APLICACIÓN	ASPERSION A MOTOR			X			FENDONA 60SC		
	ASPERSION MANUAL						SOLFAC 050		
	NEBULIZACIÓN						DELTAFORCE 2.5 EC		
	TERMONEBULIZACIÓN						WAKHER 25 EC		
	CEBOS						K-OTHRINE SC 50		
	GELES						STUKA GRANOS		
	ESPOLVOREO						SAMBAMETRINA		
						X			
     									
OBSERVACIONES									
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
<p style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </p>									

		INFORME DE FUMIGACIÓN									
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA					CIUDAD		NEIVA			
DIRECCION	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL					DEPARTAMENTO		HUILA			
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO					TELEFONO		3107502566			
FECHA	16/11/2025					HORA		7:00 a. m.			
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACIÓN		X		DESINFECCION				CONTROL DE ROEDORES		X
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la fumigacion de todas las areas internas de la asamblea departamental, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulizacion.								TIEMPO DE RE-ENTRADA	4 HORAS	
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	X	ZANCUDOS	X	HORMIGA		ROEDORES	X	AVES	
		AMERICANA	X	MOSCAS	X	GARRAPATAS	X	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	X	AVISPAS		PULGAS	X	GORGOROJO		TERMITAS	
METODO DE APLICACIÓN	ASPERION A MOTOR				QUÍMICO UTILIZADO			FENDONA 60SC			
	ASPERION MANUAL							SOLFAC 050			
	NEBULIZACIÓN							DELTA FORCE 2.5 EC			
	TERMONEBULIZACIÓN		X					WAKHER 25 EC			
	CEBOS							K-OTHRINE SC 50			
	GELES							STUKA GRANOS			
	ESPOLVOREO							SAMBAMETRINA			X
											
OBSERVACIONES											
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
<p style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </p>											

 JSILVA INGENIERIA		INFORME DE FUMIGACIÓN									
NOMBRE CLIENTE		GOBERNACION DEL HUILA				CIUDAD				NEIVA	
DIRECCION		ARCHIVO CENTRAL				DEPARTAMENTO				HUILA	
PERSONA CONTACTO		ING. JOSE MARLON PERDOMO				TELEFONO				3107502566	
FECHA		8/11/2025				HORA				4:00 p. m.	
SERVICIO PRESTADO		FUMIGACIÓN		X		DESINFECCION				CONTROL DE ROEDORES	
AREAS A FUMIGAR		Se realiza la fumigacion de todas las areas internas y externas del archivo central, utilizando como metodo de fumigacion, termonebulización.								TIEMPO DE RE-ENTRADA	
PLAGA REPORTADA		CUCARACHA		ALEMANA		X		ZANCUDOS		X	
				AMERICANA		X		MOSCAS		X	
				ORIENTAL		X		AVISPAS			
METODO DE APLICACIÓN		ASPERSION A MOTOR								FENDONA 60SC	
		ASPERSION MANUAL								SOLFAC 050	
		NEBULIZACIÓN								DELTAFORCE 2.5 EC	
		TERMONEBULIZACIÓN				X				WAKHER 25 EC	
		CEBOS								K-OTHRINE SC 50	
		GELES								STUKA GRANOS	
		ESPOLVOREO								SAMBAMETRINA	
										X	
     											
OBSERVACIONES											
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
<p style="text-align: center;">  JERRY FAWER SILVA VARON </p>											

444

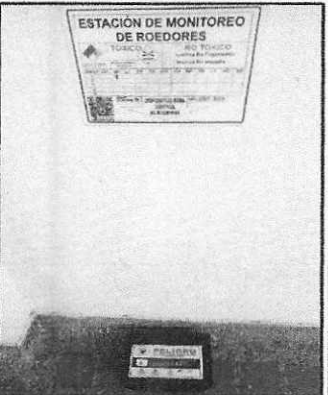
		INFORME CONTROL DE PALOMAS-LIMPIEZA DE CORNISAS DE AIRES ACONDICIONADOS					
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA		
DIRECCION	EDIFICIO CENTRAL		DEPARTAMENTO		HUILA		
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566		
FECHA INICIO	18/11/2025		HORA		8:00 a. m.		
SERVICIO PRESTADO	LIMPIEZA	X	DESINFECCION		CONTROL PALOMAS		X
AREAS INTERVENIDAS	Se realiza la intervencion a los carcamos del 5, 4 ,3 ,2 piso donde se encuentran los aires acondicionados, limpiando en seco con espátulas, y aspiradora industrial.					TIEMPO EJECUCION	TODO EL DIA
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	ZANCUDOS	HORMIGA	ROEDORES	AVES	X
		AMERICANA	MOSCAS	GARRAPATAS	SERPIENTES	MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	AVISPAS	PULGAS	GORGOJO	TERMITAS	
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ANTES							
							
REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES							
							
OBSERVACIONES SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
 JERRY FAWER SILVA VARON							

		INFORME CONTROL DE PALOMAS-LIMPIEZA DE CORNISAS DE AIRES ACONDICIONADOS					
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA		CIUDAD		NEIVA		
DIRECCION	EDIFICIO CENTRAL		DEPARTAMENTO		HUILA		
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO		TELEFONO		3107502566		
FECHA INICIO	1/12/2025		HORA		8:00 a. m.		
SERVICIO PRESTADO	LIMPIEZA	X	DESINFECCION		CONTROL PALOMAS		X
AREAS INTERVENIDAS	Se realiza la intervencion a los carcamos del 5, 4, 3, 2 piso donde se encuentran los aires acondicionados, limpiando en seco con espátulas, y aspiradora industrial. Se realiza la instalacion de malla a luceta posterior a secretaria de agricultura					TIEMPO EJECUCION	TODO EL DIA
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	ZANCUDOS	HORMIGA	ROEDORES	AVES	X
		AMERICANA	MOSCAS	GARRAPATAS	SERPIENTES	MURCIÉLAGOS	
		ORIENTAL	AVISPAS	PULGAS	GORGHOJO	TERMITAS	
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ANTES							
							
REGISTRO FOTOGRAFICO DESPUES							
							
OBSERVACIONES							
SE REALIZAN LAS ACTIVIDADES HACIENDO SEGUIMIENTOS A TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
 JERRY FAWER SILVA VARON							

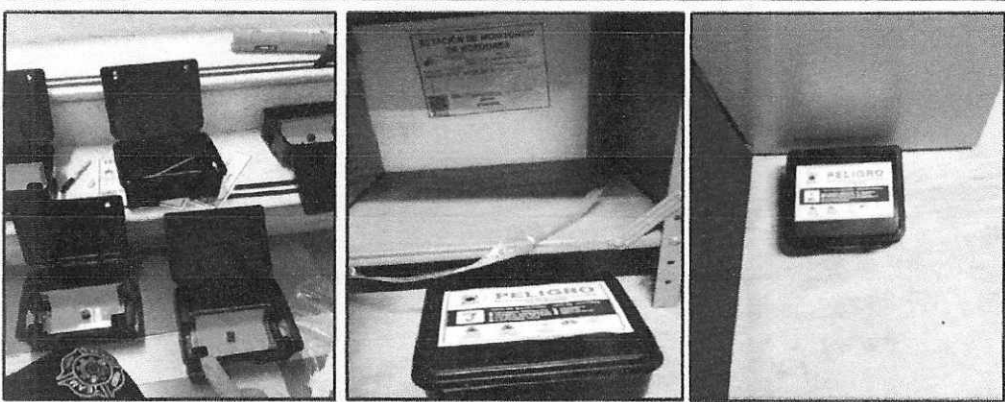
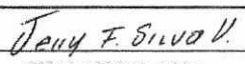
		MONITOREO DE ESTACIONES CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES																
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA				CIUDAD				NEIVA									
DIRECCION	SECRETARIA DE SALUD				DEPARTAMENTO				HUILA									
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO				TELEFONO				3107502566									
FECHA	18/11/2025				HORA				8:30 a. m.									
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACION				DESINFECCION				CONTROL DE ROEDORES				X					
Se realiza la instalacion de 8 estaciones de cebado, para el control de roedores, implementando metodo fisico lamina de pegamento, cebo rodenticida (RATTUNET PELLETS)										TIEMPO DE RE-ENTRADA		NA						
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	ZANCUDOS	HORMIGA	ROEDORES	X	AVES											
		AMERICANA	MOSCAS	GARRAPATAS	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS											
		ORIENTAL	AVISPAS	PULGAS	GORGOJO		TERMITAS											
PRODUCTOS APLICADOS																		
RODENTICIDAS ANTICOGULANTES								TRAMPAS MECANICAS										
NOMBRE DEL PRODUCTO	RATTUNET BLOQUES				NOMBRE DEL PRODUCTO				ESTACIONES DE CEBADO									
REGISTRO SANITARIO No	RGSP 323-2012				REGISTRO SANITARIO No				N/A									
EXPEDIDO POR	NA				EXPEDIDO POR				N/A									
LOTE No	NA				LOTE No				N/A									
PLAGA OBJETO DE CONTROL	ROEDOR				PLAGA OBJETO DE CONTROL				ROEDORES									
DOSIS DE APLICACION POR ESTACION	NA				CANTIDAD APLICADA				UND									
DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL		No DE ESPECIES ENCONTRADOS				HALLAZGOS						ACTIVIDADES REALIZADAS				
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	5	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	6	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	7	X	0	0	0										X			
ESTACIONES DE CEBO	8	X	0	0	0										X			





TIPO DE CONTROL		ESPECIE DE ROEDOR		HALLAZGOS	
TRAMPA MECANICA		RATA DE TECHO	RT	BIOINDICADORES	BI
		RATA NORUEGA	RN	CEBO CONSUMIDO	CC
		RATON DOMESTICO	RD	CEBO DETERIORADO	CT
ACTIVIDAD REALIZADAS				CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD
INSTALACION	I			DESAPARECIDA	D
LIMPIEZA	L			ESTACION BLOQUEADA	EB
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR			ESTACION DAÑADA	ED
CAMBIO TRAMPA	CT			SIN NOVEDAD	SN
				TRAMPA AVERIADA	TA
OBSERVACIONES					
SE REALIZA LA INSTALACION DE 6 ESTACIONES DE CEBADO					
<p style="text-align: center;"><i>Jerry F. Silva V.</i></p> <p style="text-align: center;">JERRY FAWER SILVA VARON</p>					

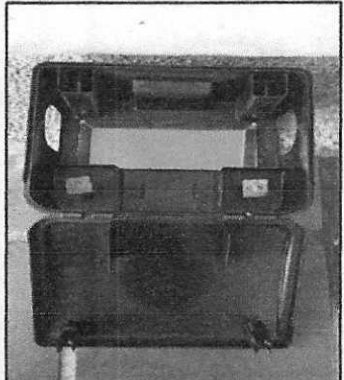
		MONITOREO DE ESTACIONES CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES																	
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA			CIUDAD			NEIVA												
DIRECCION	SECRETARIA DE CULTURA			DEPARTAMENTO			HUILA												
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO			TELÉFONO			3107502566												
FECHA	19/11/2025			HORA			8:30 a. m.												
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACION		DESINFECCION		CONTROL DE ROEDORES		X												
AREAS A FUMIGAR	Se realiza la Instalacion de 8 estaciones de cebado, para el control de roedores, implementando metodo fisico lamina de pegamento, cebo rodenticida (RATTUNET PELLETS)						TIEMPO DE RE-ENTRADA		NA										
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA	ZANCUDOS	HORMIGA	ROEDORES	X	AVES												
		AMERICANA	MOSCAS	GARRAPATAS	SERPIENTES		MURCIÉLAGOS												
		ORIENTAL	AVISPAS	PULGAS	GORGJO		TERMITAS												
PRODUCTOS APLICADOS																			
RODENTICIDAS ANTICOGULANTES					TRAMPAS MECANICAS														
NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES			NOMBRE DEL PRODUCTO			ESTACIONES DE CEBADO												
REGISTRO SANITARIO No	RGSP 323-2012			REGISTRO SANITARIO No			N/A												
EXPEDIDO POR	NA			EXPEDIDO POR			N/A												
LOTE No	NA			LOTE No			N/A												
PLAGA OBJETO DE CONTROL	ROEDOR			PLAGA OBJETO DE CONTROL			ROEDORES												
DOSIS DE APLICACION POR ESTACION	NA			CANTIDAD APLICADA			UND												
DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS						ACTIVIDADES REALIZADAS							
		TR	RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT	
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	5	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	6	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	7	X	0	0	0										X				
ESTACIONES DE CEBO	8	X	0	0	0										X				
																			
TIPO DE CONTROL			ESPECIE DE ROEDOR				HALLAZGOS												
TRAMPA MECANICA			RATA DE TECHO				BIOINDICADORES												
			RATA NORUEGA				CEBO CONSUMIDO												
			RATON DOMESTICO				CEBO DETERIORADO												
							CAMBIO CEBOS POR DETERIORADO												
							DESAPARECIDA												
							ESTACION BLOQUEADA												
							ESTACION DAÑADA												
							SIN NOVEDAD												
							TRAMPA AVERIADA												
ACTIVIDAD REALIZADAS																			
INSTALACION	I																		
LIMPIEZA	L																		
CAMBIO CEBOS RATICIDAS	CCR																		
CAMBIO TRAMPA	CT																		
OBSERVACIONES																			
SE REALIZA LA INSTALACION DE 8 ESTACIONES DE CEBADO																			
 JERRY FAWER SILVA VARON																			

		MONITOREO DE ESTACIONES CON RODENTICIDA Y TRAMPA PARA ROEDORES																	
NOMBRE CLIENTE	GOBERNACION DEL HUILA				CIUDAD				NEIVA										
DIRECCION	EDIFICIO CENTRAL				DEPARTAMENTO				HUILA										
PERSONA CONTACTO	ING. JOSE MARLON PERDOMO				TELÉFONO				3107502566										
FECHA	20/11/2025				HORA				8:30 a. m.										
SERVICIO PRESTADO	FUMIGACION				DESINFECCION				CONTROL DE ROEDORES				X						
AREAS INTERVENIDAS	Se realiza la instalacion de 25 estaciones de cebado, para el control de roedores, implementando metodo fisico lamina de pegamento, cebo rodenticida (RATTUNET PELLETS)										TIEMPO DE RE-ENTRADA		NA						
PLAGA REPORTADA	CUCARACHA	ALEMANA		ZANCUDOS		HORMIGA		ROEDORES		X		AVES							
		AMERICANA		MOSCAS		GARRAPATAS		SERPIENTES				MURCIÉLAGOS							
		ORIENTAL		AVISPAS		PULGAS		GORGOJO				TERMITAS							
PRODUCTOS APLICADOS																			
RODENTICIDAS ANTICOGULANTES								TRAMPAS MECANICAS											
NOMBRE DEL PRODUCTO	RATUNET BLOQUES				NOMBRE DEL PRODUCTO				ESTACIONES DE CEBADO										
REGISTRO SANITARIO No	RGSP 323-2012				REGISTRO SANITARIO No				N/A										
EXPEDIDO POR	NA				EXPEDIDO POR				N/A										
LOTE No	NA				LOTE No				N/A										
PLAGA OBJETO DE CONTROL	ROEDOR				PLAGA OBJETO DE CONTROL				ROEDORES										
DOSIS DE APLICACION POR ESTACION	NA				CANTIDAD APLICADA				UND										
DEPENDENCIAS	No DE ESTACION	TIPO DE CONTROL	No DE ESPECIES ENCONTRADOS			HALLAZGOS										ACTIVIDADES REALIZADAS			
			RT	RN	RD	BI	CC	CT	CD	D	EB	ED	SN	TA	I	L	CCR	CT	
ESTACIONES DE CEBO	1	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	2	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	3	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	4	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	5	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	6	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	7	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	8	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	9	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	10	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	11	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	12	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	13	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	14	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	15	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	16	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	17	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	18	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	19	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	20	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	21	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	22	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	23	X	0	0	0												X		
ESTACIONES DE CEBO	24	X	0	0	0												X		

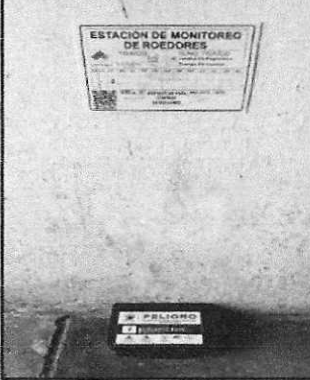
ESTACIONES DE CEBO	25	X	0	0	0	X
--------------------	----	---	---	---	---	---



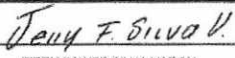










TIPO DE CONTROL	ESPECIE DE ROEDOR	HALLAZGOS																								
TRAMPA MECANICA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">RATA DE TECHO</td> <td style="width: 50%;">RT</td> </tr> <tr> <td>RATA NORUEGA</td> <td>RN</td> </tr> <tr> <td>RATON DOMESTICO</td> <td>RD</td> </tr> </table>	RATA DE TECHO	RT	RATA NORUEGA	RN	RATON DOMESTICO	RD	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">BIOINDICADORES</td> <td style="width: 50%;">BI</td> </tr> <tr> <td>CEBO CONSUMIDO</td> <td>CC</td> </tr> <tr> <td>CEBO DETERIORADO</td> <td>CT</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO CEBO POR DETERIORADO</td> <td>CD</td> </tr> <tr> <td>DESAPARECIDA</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>ESTACION BLOQUEADA</td> <td>EB</td> </tr> <tr> <td>ESTACION DAÑADA</td> <td>ED</td> </tr> <tr> <td>SIN NOVEDAD</td> <td>SN</td> </tr> <tr> <td>TRAMPA AVERIADA</td> <td>TA</td> </tr> </table>	BIOINDICADORES	BI	CEBO CONSUMIDO	CC	CEBO DETERIORADO	CT	CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD	DESAPARECIDA	D	ESTACION BLOQUEADA	EB	ESTACION DAÑADA	ED	SIN NOVEDAD	SN	TRAMPA AVERIADA	TA
RATA DE TECHO	RT																									
RATA NORUEGA	RN																									
RATON DOMESTICO	RD																									
BIOINDICADORES	BI																									
CEBO CONSUMIDO	CC																									
CEBO DETERIORADO	CT																									
CAMBIO CEBO POR DETERIORADO	CD																									
DESAPARECIDA	D																									
ESTACION BLOQUEADA	EB																									
ESTACION DAÑADA	ED																									
SIN NOVEDAD	SN																									
TRAMPA AVERIADA	TA																									
ACTIVIDAD REALIZADAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">INSTALACION</td> <td style="width: 20%;">I</td> </tr> <tr> <td>LIMPIEZA</td> <td>L</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO CEBO RATICIDAS</td> <td>CCR</td> </tr> <tr> <td>CAMBIO TRAMPA</td> <td>CT</td> </tr> </table>			INSTALACION	I	LIMPIEZA	L	CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR	CAMBIO TRAMPA	CT																
INSTALACION	I																									
LIMPIEZA	L																									
CAMBIO CEBO RATICIDAS	CCR																									
CAMBIO TRAMPA	CT																									
OBSERVACIONES SE REALIZA LA INSTALACION DE 25 ESTACIONES DE CEBADO EN TODO EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACION																										
 JERRY FAWER SILVA VARON																										



ANEXO CERTIFICADOS DEL SERVICIO



CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE - PALERMO /HUILA
TELEFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009



CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.7109

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILANIT: 800103913-4DIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACIONTELÉFONO: 3107502566FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 16/ 11 / 2025 VENCE: 16/ 12 / 2025TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: XPRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
 Representante Legal



☎ 321 324 9181 - 3123685009 ✉ contacto.silvaing@gmail.com
 Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.



CERTIFICADO POR:



CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.7108

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE SALUD TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 07/ 11 / 2025 VENCE: 07/ 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ☎ contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.7107



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE CULTURA

TÉLEFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 10/ 11 / 2025 VENCE: 10/ 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado DESTRUYALO.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009

✉ contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.7106



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: RECINTO FERIA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 10/11/2025 VENCE: 10/12/2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro médico más cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ✉ contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

No. JS.7105



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: EDIFICIO CENTRAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 16/11/2025 VENCE: 16/12/2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.7104



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CONSERVATORIO DE MUSICA

TÉLEFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 15/ 11 / 2025 VENCE: 15/ 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

JERRY F. SILVA V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009

✉ contacto.silvaing@gmail.com

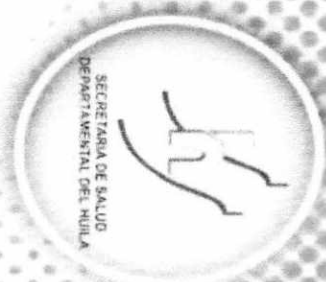
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.7102



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CARIHUILA

TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 7 / 11 / 2025 VENCE: 7 / 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUVALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009

contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.7103



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: BIBLIOTECA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 10/11/2025 VENCE: 10/12/2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro médico más cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ☎ contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.7101



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 16/ 11 / 2025 VENCE: 16/ 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro médico más cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN

Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ☎ contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR: 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS. 7100



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ARCHIVO CENTRAL

TÉLEFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 8 / 11 / 2025 VENCE: 08 / 12 / 2025

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: X DESINFECCIÓN: DESRATIZACIÓN: X

PRODUCTO APLICADO: SAMBAMETRINA-RATUNET BLOQUES

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento sólido o líquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro médico más cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009

✉ contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.601



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 02/ 11 / 2025 VENCE: 02/ 02 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: _____ DESINFECCIÓN: ☒ DESRATIZACIÓN: _____

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO**.
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación, acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.608



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE SALUD TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 17/10 / 2025 VENCE: 17/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUVALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación, acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

No.

JS.607



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE CULTURA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 18/ 10 / 2025 VENCE: 18/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación, acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.606



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: RECINTO FIERAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 18/ 10 / 2025 VENCE: 18/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECTACIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUVALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009

contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.
JS.605



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: EDIFICIO CENTRAL TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 02/11/2025 VENCE: 02/01/2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

No.

JS.604



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CONSERVATORIO DE MUSICA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 22/ 10 / 2025 VENGE: 22/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ☎ contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

CERTIFICADO POR:



Nº.

JS.603

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: CARIHUILA TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 22/ 10 / 2025 VENCE: 22/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o líquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry F. Silva V.
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

No.

JS.602



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: BIBLIOTECA

TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 05/ 10 / 2025 VENCE: 05/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: _____ DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN: _____

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaría de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún síntoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

☎ 321 324 9181 - 3123685009 ✉ contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

No.

JS.600



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: ARCHIVO CENTRAL

TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 17/ 10 / 2025 VENCE: 17/ 01 / 2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009

contacto.silvaing@gmail.com

Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.





CERTIFICADO MIP

Nº.

JS.609



CERTIFICADO POR:

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACION DEL HUILA

NIT: 800103913-4

DIRECCIÓN: SECRETARIA DE EDUCACION

TELÉFONO: 3107502566

FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 02/11/2025 VENCE: 02/02/2026

TRABAJO REALIZADO: FUMIGACIÓN: DESINFECCIÓN: X DESRATIZACIÓN:

PRODUCTO APLICADO: AMONIO CUATERNARIO

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con el cumplir de los requisitos sanitarios por la ley 9 de 1979 y el decreto 1843 de 1991, de la secretaria de salud departamental del Huila, por tanto, el presente certificado puede ser presentado a los promotores de saneamiento.

PRECAUCIONES:

1. No hacer contacto físico con las superficies tratadas.
2. Si algún alimento solido o liquido es contaminado **DESTRUYALO.**
3. Lave con abundante agua y jabón los utensilios de cocina, después de la aplicación.
4. Recoja las plagas muertas para evitar que los animales domésticos las coman.

RECOMENDACIONES: Si dentro de las 24 horas siguientes a esta aplicación se observa algún sintoma de intoxicación acuda inmediatamente al hospital o centro medico mas cercano.

Jerry Fawer Silva Varón
JERRY FAWER SILVA VARÓN
Representante Legal

321 324 9181 - 3123685009 contacto.silvaing@gmail.com
Dirección: CR. 7 No. 2 - 86 LC 1 A ZONA INDUSTRIAL PALERMO HUILA.



ANEXO FICHAS TECNICAS

JSILVA
INGENIERÍA

CARRERA 7 No 2 - 86 LC 1ª VEREDA ORIENTE - PALERMO / HUILA
TELÉFONO: 3026047218-3213249181 - 3123685009



Ficha Tecnica - Sambametrina

Transversal de Fisica General (SENA SofiaPlus)



Escanea para abrir en Studocu

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1.- Identificación del producto químico y de la empresa.

- Identificación del producto químico:	Alfa-Cipermetrina
- Usos recomendados:	INSECTICIDA PIRETROIDE
- Restricciones de uso:	Utilizar de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto.
- N° ISP:	P-804/17
- Nombre de Proveedor:	DACARSA
- Dirección del Proveedor:	Camino Noviciado Norte, Lote 73-B, Lampa.
- Número de teléfono del proveedor:	((57) (7) 6 760935 - 321 249 9975 - 311 442 3345
- Número de teléfono de emergencia en Chile:	(56-2) 2 470 6900
- Número de teléfono de información toxicológica en Chile:	(56-2) 2 777 1994 Corporación RITA
- Información del fabricante:	DACARSA.
- Dirección electrónica del proveedor:	www.dacarsa.com

2.- Identificación de los peligros.

- Clasificación según NCh 382:	NU 3352 - Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.
- Distintivo según NCh 2190:	6.1 TÓXICO



- Clasificación según GHS rev 6:	CATEGORIA TOX. 5 , CATEGORIA PELIGRO ACUATICO AGUDO 1
----------------------------------	---



- Etiqueta GHS:	
- Indicaciones de peligro:	H303 : Puede ser nocivo en caso de ingestión. H313 : Puede ser nocivo en contacto con la piel. H333 : Puede ser nocivo si se inhala. H400 : Muy tóxico para los organismos acuáticos.
- Consejos de prudencia:	P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano. P102: Mantener alejado del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes de utilizar. P280 : Usar guantes y equipo de protección para ojos y cara.

P273 : No dispersar en el medio ambiente.

P312 : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- Señal de seguridad según NCh1411/4:



- Clasificación específica (Res. Exenta SAG N°2195):

Clase IV. Producto que normalmente no ofrece peligro.

- Distintivo específico:

Banda color verde.

- Peligros:

Puede ser nocivo en caso de ingestión, en contacto con la piel o si se inhala.

- Peligros específicos:

No presenta.

- Otros peligros:

No presenta.

3.- Composición/información de los componentes.

- Componentes principales de la mezcla:

Deltametrina

- Concentración (%):

Deltametrina 0,05 % p/v

- Componente de la mezcla:

	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Denominación química sistemática	Deltametrina	Aceite de ricino	Agua
Nombre común o genérico	(S)-α-ciano-3-fenoxibenzil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato	Aceite de ricino etoxilado	Agua
Rango de concentración	0,05 % p/v	15 % p/v	csp 100 % p/v
Número CAS	52918-63-5	61791-12-6	7732-18-5

4.- Primeros auxilios.

- En caso de inhalación:

Llevar al paciente a un lugar fresco y ventilado. Si la persona no respira otorgar respiración artificial.

- En caso de contacto con la piel:

Retirar ropa y zapatos y lavar antes de volver a usar. Lavar con abundante agua limpia la piel y minuciosamente entre pelo, uñas y pliegues cutáneos.

- En caso de contacto con los ojos: Lavar los ojos con agua potable o limpia, como mínimo por 15 minutos, cuidando que los párpados estén abiertos. En caso de que el afectado utilice lentes de contacto, removerlos después de los primeros 5 minutos y luego continúe con el enjuague, además los lentes no deberán de utilizarse nuevamente.
- En caso de ingestión: NO INDUCIR EL VÓMITO. Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. Llevar inmediatamente al centro asistencial.
- Efectos agudos previstos: Irritación gástrica, diarrea.
- Efectos retardados previstos: No descritos.
- Sistemas/efectos más importantes: No descritos.
- Protección de quienes brindan los primeros auxilios: Utilizar guantes.
- Notas especiales para el médico tratante: Realizar tratamiento sintomático. Antídoto: No se dispone de antídotos específicos.

5.- Medidas para lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica.

Productos que se forman en la combustión y degradación térmica:

Dióxido y monóxido de carbono. Bromuro de hidrógeno. Oxidos de nitrógeno.

Peligros específicos asociados:

No existe peligro específico asociado.

Métodos específicos de extinción:

Asperjar con agua para enfriar sector no afectado. Utilizar como medios de extinción los ya señalados. Aislar la zona afectada. El personal debe ingresar utilizando ropa adecuada para combatir incendios y equipo de respiración autónoma.

Precauciones para el personal de emergencia y/o los bomberos:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de derrame accidental

- Precauciones personales:

No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.

- Equipo de protección:

Utilizar equipo detallado en el punto 8.

- Procedimientos de emergencia:

Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados.

- Precauciones medioambientales:

Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra).

Métodos y materiales de contención, confinamiento y/o abatimiento:

Cubrir las alcantarillas y evitar que derrames accidentales alcancen cursos de agua. En caso de derrames sobre pavimentos o suelos naturales contener el derrame con sustancias inertes como vermiculita en caso de disponer, o arena o tierra en seco. Posteriormente recoger el derrame en recipientes apropiados para su disposición final. Trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 °C con recuperación y filtrado de humos.

Métodos y materiales de limpieza:

- **Recuperación:**
La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**
Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**
Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución. Almacenar en completo cumplimiento de la Res. 43. Minsal.

7.- Manipulación y almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Medidas operacionales y técnicas:**
Lavar la ropa después de la manipulación.
- **Precauciones:**
No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto no es inflamable, sin embargo se debe evitar fumar, el uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.
- **Ventilación local/general:** Debe poseer un sistema de ventilación de acuerdo al D.S. 594
- **Prevención del contacto:** Utilizar ropa protectora.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
Lugar fresco y seco, con buena ventilación, los productos deben ser almacenados en estanterías separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales.
- **Medidas técnicas:**
En depósito autorizado y envases claramente identificados. Producto inflamable, tomar recaudos especiales en su almacenamiento.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- **Material de envase/embalaje:**
Mantener siempre en el embalaje original. Envases sellados, con etiqueta visible.

8.- Controles de exposición/protección personal

Concentración permisible:

- **Límite permisible ponderado (LPP):** No determinados.
- **Límite permisible absoluto (LPA):** No determinados.

- Umbral odorífico:	No determinado.
- Estándares biológicos:	No determinados.
- Procedimiento de monitoreo:	No determinados.
Elementos de protección personal:	
- Protección respiratoria:	Máscara protectora.
- Protección de las manos:	Guantes de neopreno, latex.
- Protección de los ojos:	Antiparras.
- Protección de la piel y el cuerpo:	Traje completo de Tyvek con capucha.
Medidas de ingeniería:	
Controlar el personal y la protección que utilizan el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos.	
Eliminación de desechos.	

9.- Propiedades físicas y químicas

- Estado físico:	Líquido
- Forma en que se presenta:	Solución lista para uso.
- Color:	Color amarillo
- Olor:	Olor característico.
- pH:	5,58
- Punto de fusión/punto de congelamiento:	No disponible.
- Punto de ebullición, punto inicial de ebullición y rango de ebullición:	No disponible.
- Límites de inflamabilidad (LEL y UEL):	No inflamable.
- Límite de explosividad:	No explosivo.
- Presión de vapor:	No disponible.
- Densidad del vapor:	No corresponde.
- Densidad:	1,013 g/ml
- Solubilidad (es):	No disponible.
- Coeficiente de partición n-octanol/agua:	No disponible.
- Temperatura de autoignición:	No disponible.
- Temperatura de descomposición:	No disponible.
- Umbral de olor:	No evidente.
- Tasa de evaporación:	No disponible.
- Inflamabilidad:	No inflamable
- Viscosidad:	No disponible.

10.- Estabilidad y reactividad

- Estabilidad química:	Estable durante dos años.
- Reacciones peligrosas:	No corresponde.
- Condiciones que se deben evitar:	Almacenar en lugar fresco y seco. Proteger de los rayos solares y no exponer a temperaturas superiores a 50°C
- Materiales incompatibles:	Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- Productos de descomposición	No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- Toxicidad Aguda Oral:	DL 50 ratas > 2000 mg/kg
-------------------------	--------------------------

- Toxicidad Aguda Dermal:	DL 50 ratas > 4000 mg/kg
- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	CL 50 ratas > 5 mg/L
- Irritación/Corrosión cutánea:	No irritante dérmico.
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Ligero irritante ocular.
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	No sensibilizante.
- Mutagenicidad de células reproductoras:	No mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	No carcinogénicos.
- Toxicidad reproductiva:	No teratogénicos.
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposición única:	No disponible
- Toxicidad específica en órganos particulares – exposiciones repetidas:	No disponible
- Peligro de inhalación:	No disponible.
- Síntomas relacionados:	Malestar general, náuseas, mareos.

12.- Información ecológica

- Ecotoxicidad:	Aves: DL50 : 4500000 mg/kg (Cálculo FAO) Algas: EC50 : 18200 mg/L (Cálculo FAO) Daphnias: EC50 : 1,12 mg/L (Cálculo FAO) Lombrices: No disponible. Peces: CL50 : 0,52 mg/L (Cálculo FAO) Abejas: EC50 : 158 ug/abeja (Cálculo FAO)
- Persistencia y degradabilidad:	Se degrada rápidamente en el suelo
- Potencial bioacumulativo:	No se bioacumula
- Movilidad en suelo:	Se degrada rápidamente en suelos y agua por vía microbiana.

13.- Información sobre disposición final

- Residuos:
Incineración en hornos tipo Standard a más de 1100°C de temperatura, 2" de residencia. Eficiencia de combustión y de destrucción: 99.9%
- Envase y embalajes contaminados:
Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizados para su chipeado y posterior traslado a botadero o reciclaje. Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina el destino final.
- Material contaminado:
Recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, para su posterior eliminación de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	MARÍTIMA	AÉREA
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3352	3352	3352

Designación oficial de transporte	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.	Plaguicida piretroideo, líquido, tóxico.
Clasificación de peligro primario UN	6.1	6.1	6.1
Clasificación de peligro secundario UN	-	-	-
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Peligros ambientales	Muy tóxico para peces	Muy tóxico para peces	Muy tóxico para peces
Precauciones especiales	Guía GRE 131	Guía GRE 131	Guía GRE 131

- Transporte a granel de acuerdo con MARPOL 73/78, Anexo II, y con IBC Code:

No corresponde

15.- Información reglamentaria

- Regulaciones nacionales:

D.L. 2.222 (Ley de navegación)
D.S. 977 (Reglamento sanitario de los alimentos)
D.S. 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo)
D.S. 298 (Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos)
D.S. 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico)
D.S. 148 (Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos)
D.S. 43 (Almacenamiento de sustancias peligrosas)
D.S. 1 (Reglamento para el control de la contaminación acuática)
CIRCULAR N° 20/2008 (Instrucciones para la aplicación del D.S. 157/2005)
Res. Exenta 408 del año 2016 (Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud)
Res. Exenta 2196 del año 2000 (Clasificación toxicológica de plaguicidas de uso agrícola)

- Regulaciones internacionales:

RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras informaciones

- Control de cambios:

Actualización a NCh 2245 año 2015

- Abreviaturas y acrónimos:

DL50: Dosis letal 50.
CL50: Concentración letal 50.
EC: Concentración efectiva 50.
NOEC: Concentración sin efecto observado.

407



- Referencias:

Estudios de la empresa.

- Vigencia: 3 años a partir de la fecha de actualización
Es necesario tener entrenamiento específico para la manipulación del producto químico.

RATICIDA

Ratunet®

BLOQUES

Nombre Comercial

RATUNET® Bloques

Tipo de Producto

Rodenticida - Raticida

Clase de Raticida

Anticoagulante de Segunda Generación

Composición

Brodifacouma 0.005% (50 mg / Kg)

Nombre Químico

3-[3-(4 bromobifenil 4 il)-1,2,3,4 -Tetrahidro-1 Naphthil] - 4 hidroxicumarina.

Registro Sanitario

PGSP - 289 - 2008

Concepto Toxicológico

EP - 13975 - 2007: Uso Salud Pública

EP - 13998 - 2008: Uso Pecuario

Nº.CAS

56073-10-0

Formulación

Bloques parafinados listos para su uso

Descripción

RATUNET® Bloques es un raticida listo para usar, desarrollado para el control de los roedores plaga (ratas y ratones) a campo abierto.

Estabilidad

RATUNET® Bloques es estable por tres años cuando se mantiene en su envase original y en un lugar fresco y seco. Es foto estable, no es corrosivo y posee atrayentes para hacerlo más atractivo a los roedores plaga. Contiene Benzoato de Denatonium como factor de seguridad para prevenir su ingestión humana.

Indicaciones

RATUNET® Bloques es un moderno raticida anticoagulante listo para usar, indicado para el control de todas las especies de roedores plaga a la intemperie, campo abierto o sobre espacios húmedos; especialmente en cultivos, rellenos sanitarios, lotes baldíos, caños, basureros, rondas, área pública, alcantarillas, establecimientos pecuarios y alrededor de las edificaciones.

Eficacia

La Brodifacouma es el anticoagulante más potente conocido en el mundo, sus propiedades raticidas han sido verificadas desde años atrás tanto en condiciones de campo como de laboratorio, de allí la tendencia a usarlo en todo el mundo como raticida efectivo en campañas masivas de desratización, en la industria y en los ambientes rurales.

La Brodifacouma, ingrediente activo del RATUNET® Bloques, ha demostrado especial efectividad rodenticida con dosis excepcionalmente BAJAS contra todas las especies de roedores - plaga, destacando su perfil toxicológico cuando se le compara con otros rodenticidas anticoagulantes, a saber:

Dosis Letal Oral Aguda Comparativa de los Raticidas Anticoagulantes

Ingrediente	Rata de Alcantarilla 250 g. Dosis Aguda mg/kg	Cabeza Comercial g. mg/kg	Ratón Casero 25 g. Dosis Aguda mg/kg	Cabeza Comercial g. mg/kg
Brodifacouma	0.26	1.3	0.40	0.2
Flocoumaten	0.46	2.4	0.79 - 5.31	0.39 - 2.65
Bromadiolona	1.125	5.6	1.75	9.0
Difethialona	0.56	5.6	1.29	1.29
Coumatetralyl	76.5	11.0	>2000	>133.0

Mecanismo de Acción

RATUNET® Bloques es un anticoagulante y afecta los procesos de coagulación sanguínea de los animales de sangre caliente. Brodifacouma - ingrediente activo del RATUNET® interfiere el proceso de coagulación sanguínea en los roedores, bloqueando la producción de los factores de coagulación dependientes de la vitamina K, además de afectar la permeabilidad capilar. Esta acción da como resultado el bloqueo de la cadena bioquímica que determina la formación de coágulos sanguíneos ocasionándose una sintomatología tardía de hemorragias internas múltiples, no asociable por el roedor con el raticida ingerido, lo que culmina con su muerte por anemia aguda 3 a 6 días después de la ingestión de la dosis letal, la que se logra en una sola ingestión.



FADIVET S.A.S.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I

RATICIDA

Ratunet

BLOQUES

Dosis y Modo de Empleo

- **RATUNET® Bloques** constituye una alternativa eficaz para las campañas de desratización, que hacen parte esencial de los programas de Manejo Integral de Roedores Plaga.
- **RATUNET® Bloques** no necesita preparación, viene listo para su aplicación.
- Es un raticida resistente a la humedad, basta colocar de 1 a 4 bloques parafinados por sitio de aplicación, colocándolo directamente sobre las señales que indican la presencia de la plaga (Sendas, madrigueras, daños), con énfasis en los focos de infestación.
- **RATUNET® Bloques** es un raticida de una sola dosis (monodosico), basta aplicarlo una sola vez, sin embargo en infestaciones persistentes debe repetirse el tratamiento cada semana, hasta que se controle la plaga o cese el consumo del raticida.
- **Este control químico debe ser complementado siempre con acciones de mejoramiento ambiental.**
- Como todos los cebos raticidas parafinados **RATUNET® Bloques** muestra menor aceptación por los roedores que otras formulaciones, en consecuencia su mejor desempeño es a la intemperie y en establecimientos con escaso alimento de competencia.
- **NO aplicar producto que quede al alcance de los niños o los animales domésticos.**
- **NOTA:** Las desratizaciones muestran un óptimo desempeño cuando se incluyen **simultáneamente** todas las áreas infestadas del establecimiento o predio.

Margen de Seguridad

Los raticidas modernos como el **RATUNET® Bloques** exhiben un buen margen de seguridad para los humanos por: Su mecanismo lento de acción, por disponer de un antídoto específico, por incorporar en su fórmula el sabor amargo como factor de seguridad y por las dosis bajas en que se aplica.

RATUNET® Bloques es un raticida anticoagulante que actúa por ingestión **ÚNICAMENTE**, en consecuencia tiene incorporada sustancia amarga (Benzato de Denatonium), para prevenir su ingestión accidental por las personas, sustancia que **NO** es detectada por los animales. En caso de ser ingerido, provoque el vómito, acuda de inmediato al médico y muéstrole copia de la etiqueta.

Recomendaciones al Médico

RATUNET® Bloques altera los mecanismos normales de coagulación sanguínea, una mayor tendencia a las hemorragias puede ser un indicativo de intoxicación.

En caso de intoxicación consultar al médico presentando la etiqueta, o llamar al Tel.: 2886012 Línea Gratuita Nacional 018000 916012 Servicio 24 horas.

ANTÍDOTO: Konakion® (Fitomenadiona), aplicada de manera sostenida bajo supervisión médica y vigilando tiempos de protrombina.

En caso de intoxicación de animales consulte al Médico veterinario.

Toxicidad Oral del RATUNET® en animales domésticos

Especie	Peso	DL ₅₀ mg / Kg	Dosis Letal (g. Cebos)
Pollo	1 Kg	10,0 - 100,0	200 - 2000 g
Perró	5 Kg	0,25 - 3,56	25 - 356 g
Cerdo	50 Kg	0,5 - 2,0	500 - 2000 g
Rata Gris	250 g	0,26	1,3 g
Gato	2 Kg	> 25	> 1000 g
Oveja	50 Kg	5,0 - 25,0	5000 - 25000

Como la mayoría de los anticoagulantes, la Brodifacoum **NO** es soluble en agua y su uso en tan bajas concentraciones hace improbable que se conviertan en un contaminante de las fuentes de agua, se fija rápidamente a las partículas del suelo, por ello no sufre lixiviación.

Precauciones

- Mantener el producto siempre en su envase original, en lugar fresco y seco.
- No ingerir, evitar todo contacto con la boca, No fumar, comer o beber durante la aplicación.
- Lavar bien las manos y piel expuesta, después de la manipulación del producto.
- Evitar la impregnación del raticida con olores fuertes, estos reducen la aceptación por los roedores.
- Recoger y enterrar o incinerar los roedores muertos.
- Retornar al proveedor el envase vacío, una vez utilizado el producto.

Fabricado por:
L.N.D.I.A. Industrie Chimiche S.p.A.
Padova, ITALIA

Mantys
Sabemos de plagas



MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I

® Marca Registrada de Mantys S.p.A.



PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A
FICHA TÉCNICA
DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO
CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%
PQP PROFESIONAL

FT-CC-570
Versión 3
Agosto 2020
Página 1 de 1

1. ASPECTOS GENERALES

PROPIEDADES: Producto líquido desinfectante para la industria.

CONTENIDO NETO: 4 Litros.

USOS: El desinfectante a base de amonio cuaternario de 5ta generación 10% PQP PROFESIONAL, es un producto diseñado para uso profesional e industrial. Es ideal para la desinfección en superficies tales como acero inoxidable, vidrio, plástico, aluminio y en general toda superficie dura, no porosa y resistente al agua; en la industria de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación, colegios, pisos de consultorios e instituciones en general. Por la versatilidad técnica de su principio activo, este producto puede ser usado en: granjas animales, tiendas de animales, granjas lecheras, residencias caninas, zoológicos, laboratorios de animales y establecimientos veterinarios en general.

Elimina de manera segura microorganismos. Es un producto biodegradable.

BONDAD Y VENTAJAS DEL PRODUCTO:

Producto desinfectante y sanitizante formulado con amonios cuaternarios de 5ta generación, con acción biocida superior y alto espectro bactericida y fungicida. Es activo contra bacterias como: *Escherichia coli*, *Staphylococcus aureus*, *Pseudomonas aeruginosa* y hongos como: *Candida albicans* y *Aspergillus brasiliensis*, además, este producto elimina virus en suspensión como el SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 durante un tiempo de contacto de 1 minuto. El producto brinda una potente acción germicida aún en aguas y con altas cargas orgánicas. El componente activo de este producto es una sustancia reconocida como segura y es aprobada por la FDA, agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos, medicamentos, cosméticos, aparatos médicos, productos biológicos y derivados sanguíneos. Además, se encuentra dentro de la lista de inventarios químicos la agencia de protección ambiental de los Estados Unidos.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Propiedades fisicoquímicas y/o microbiológicas)

PROPIEDADES	VALOR
Apariencia	Líquido libre de partículas
Color	Incoloro
Olor	Característico
pH (Directo), 25°C	7.0 – 8.0
Densidad (25°C)	0.95 – 1.05

3. RECOMENDACIONES Y/O PRECAUCIONES PARA EL USO:

La desinfección se debe realizar luego del proceso de limpieza.

No es recomendable mezclar este producto con otros productos de limpieza.

DESINFECTAR

1. Preparar la solución con concentración de 5 mL por cada litro de agua (500ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 10 minutos y enjuagar.

SANITIZAR

1. Preparar la solución con concentración de 2 mL por cada litro de agua (200ppm).
2. Aplicar la solución a la superficie por inmersión, aspersión o manualmente asegurando un contacto completo con la solución.
3. Dejar actuar 1 minuto y dejar secar.
4. Para el uso en loza como platos o vasos, se debe dejar actuar 3 minutos mínimo y enjuagar si se va a emplear inmediatamente. Sin embargo, si se va a emplear luego de 30 minutos, se puede dejar secar al ambiente de forma natural.

PRECAUCIONES

Puede ser nocivo en caso de inhalación o ingestión, puede provocar irritación cutánea y reacción alérgica en la piel, irritación ocular grave y puede irritar las vías respiratorias. Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas. Leer la etiqueta antes del uso.

En caso de contacto con los ojos, la piel o el pelo, quitarse inmediatamente las prendas contaminadas y lavar con abundante agua. En caso de inhalación, transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar, en caso de ingestión consultar al médico.

Se recomienda el uso de protección ocular y guantes de caucho para su manipulación.

4. EMPAQUE Y TRANSPORTE

Este producto se suministra en cajas de cartón corrugado con los contenidos indicados en el numeral 1: 4 L* 4 Unidades.

Empaque secundario: caja de cartón corrugado.

Este producto está clasificado como sustancia química peligrosa, por lo tanto, está regulado para el transporte terrestre por el decreto 1609 de 2002.

5. ALMACENAMIENTO

Almacenar en un lugar seco, fresco y ventilado en su envase original y debidamente cerrado, sin exposición directa a la luz solar o temperaturas extremas que alteren la apariencia o desempeño del producto. Los productos deben permanecer alejados del fuego o fuentes de ignición.

Vida útil: Un año y medio en condiciones especificadas de almacenamiento.



PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A
FICHA TÉCNICA
DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO
CUATERNARIO 5TA GENERACIÓN 10%
PQP PROFESIONAL

FT-CC-570
Versión 3
Agosto 2020
Página 2 de 1

6. DATOS DEL FABRICANTE:

Este producto es fabricado y comercializado por:
Productos Químicos Panamericanos S.A, Planta:

Girardota (Antioquia): Km 22 Autopista Norte
Teléfono: (574) 4449777.

NOTIFICACIÓN **SANITARIA** **OBLIGATORIA:**
NSOH08107-19CO.

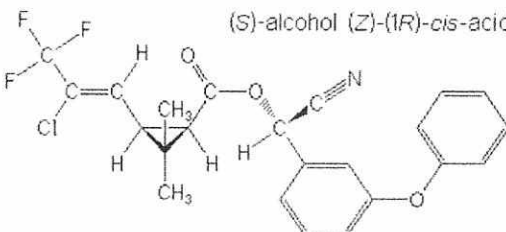
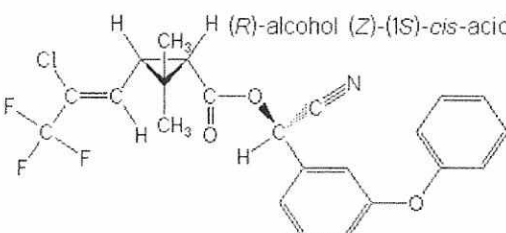
Demand[®] Duo

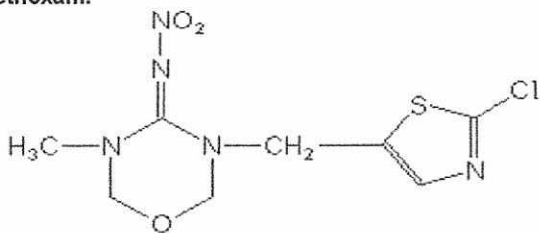
Microcápsulas en suspensión concentrada acuosa (ZC)
Insecticida Para uso en Salud Pública
Registro Sanitario Uso en Salud Pública RGSP 392-2019

1. CARACTERÍSTICAS / BENEFICIOS

DEMAND DUO, insecticida con doble acción biológica, pues está compuesto por Lambda-cihalotrina y Tiametoxam y que es utilizado en el ámbito de salud pública como insecticida recomendado para el control y tratamiento de plagas como hormigas, moscas, mosquitos, cucarachas, garrapatas, pulgas, jejenes, arañas, escarabajos y chinches.

2. GENERALIDADES

Ingredientes Activos:	Lambdacihalotrina Thiamethoxam
Nombre Químico: (IUPAC)*	<p>Lambdacihalotrina: (R) α-cyano-3-phenoxybenzyl (1S,3S)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropropenyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate and (S)-α-cyano-3-phenoxybenzyl(1R,3R)-3-[(Z)-2-chloro-3,3,3-trifluoropropenyl]-2,2-dimethylcyclopropanecarboxylate, de formulación a 20°C.</p> <p>Thiamethoxam: (E,Z) -3- (2-chloro-thiazol-5-ylmethyl) -5- methyl -[1,3,5]oxadiazinan-4-ylidene-N-nitroamine, de formulación a 20°C.</p>
Formulación:	Microcápsulas en suspensión concentrada acuosa (ZC)
Concentración:	Lambdacihalotrina :3.5% w/w Thiamethoxam: 11.6 % w/w
Nombre Comercial:	DEMAND ® DUO
Fórmula Estructural:	<p>Lambdacihalotrina:</p>  <p>(S)-alcohol (Z)-(1R)-cis-acid</p>  <p>(R)-alcohol (Z)-(1S)-cis-acid</p>

	Thiamethoxam: 
Fórmula Empírica:	Lambdacihalotrina $C_{23}H_{19}ClF_3NO_3$ Thiamethoxam $C_8H_{10}ClN_5O_3S$
Peso Molecular:	Lambdacihalotrina: 449.9 Thiamethoxam: 291,72
Grupo Químico:	Lambdacihalotrina: Piretroide Thiamethoxam: Nitroguanidina

*IUPAC: International Union of Pure and Applied Chemistry.

3. PROPIEDADES FISICOQUIMICAS DE LA FORMULACION	
Aspecto:	Líquido
Densidad de la formula	1.0775 g/ml a 25 °C

4. TOXICOLOGIA
Categoría III Moderadamente Tóxico

**LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
MANTENGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS**

"MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ALEJADO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y ALIMENTOS" "EVITE EL CONTACTO, CAUSA IRRITACIÓN EN LA PIEL"

Nocivo si es ingerido, inhalado o entra en contacto con la piel.
Puede irritar los ojos y la piel. Evitar el contacto con la piel y no inhalar la nube de aspersión.

Durante la aplicación **"Utilice ropa protectora durante el manipuleo, aplicación y para ingresar al área tratada antes que seque la nube de aspersión"** además equipo de protección completo: overol, guantes de neopreno ó PVC, botas de caucho, gorra, anteojos irrompibles y máscara especial para plaguicidas. Evite caminar dentro de la neblina de aspersión.

"Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón", en caso de inhalación lleve al paciente al aire fresco y manténgalo en reposo.

"Conservar el producto en el envase original etiquetado y cerrado".

"No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación"

INSTRUCCIONES DE PRIMEROS AUXILIOS

No se conocen casos de intoxicación accidental. Si fue ingerido en cantidad abundante podrían presentarse náuseas, diarrea. En caso de contacto con la piel de la cara, las personas con "síndrome de susceptibilidad subjetiva a piretroides" pueden manifestar ligera comezón, ardor, ligero adormecimiento (sensación subjetiva facial), sensaciones transitorias que cesan generalmente en un máximo de 24 hrs. Preventivamente, utilice el equipo correcto de protección personal para aplicación de plaguicidas y báñese después de aplicar piretroides. En caso de intoxicación en animales, consulte inmediatamente al Médico Veterinario.

"En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrole la etiqueta".

En caso de intoxicación oral suministre al paciente carbón activado y grandes cantidades de agua. **NO INDUZCA AL VOMITO.** "En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua fresca y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón".

No existe antídoto específico. El tratamiento debe ser sintomático.

PARA EMERGENCIAS QUÍMICAS COMO DERRAMES, FUGAS, INCENDIOS, EXPOSICIONES E INTOXICACIONES, LLAMAR A CISPROQUIM® 018000916012 FUERA DE BOGOTÁ COMUNICARSE CON EL TELÉFONO 2886012. (SERVICIO LAS 24 HORAS).

MEDIDAS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE:

- Los piretroides son extremadamente tóxicos para organismos acuáticos. No permita que el producto contamine canales, aguas corrientes, aguas estancadas o el suelo.
- No aplicar cuando haya posibilidad de movimiento o escorrentía del producto en el suelo.
- No aplicar cuando las condiciones ambientales favorezcan el arrastre de la aspersión hacia zonas no objetivo como canales, aguas corrientes o lagos.
- En caso de escape o incidente, recoger el producto derramado con ayuda de pala y cepillo. Posteriormente, el material se debe transferir a contenedores para evitar una posible contaminación. Si se aplica agua para la limpieza, también se debe controlar su dispersión.
- Se deben respetar las franjas de seguridad mínima de 10 metros para aplicación terrestre distante de cuerpos o cursos de agua, carreteras, troncales, núcleos de población humana y animal, cultivos susceptibles de daño por contaminación o cualquier otra área que requiera protección.

ADVERTENCIAS

"Altamente tóxico para abejas"

"Puede matar insectos polinizadores"

"No aplicar este producto en presencia o actividad de insectos polinizadores"

"Extremadamente tóxico para organismo acuáticos"

EL PRODUCTO SOLO DEBER SER APLICADO EN AMBIENTES INTERIORES O INSTALACIONES CERRADAS Y NO DEBE INGRESAR AL AMBIENTE EXTERNO.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO

- Almacene el producto en sitio seguro y bien ventilado, retirado de alimentos y medicinas de consumo humano o animal, bajo condiciones adecuadas que garanticen la conservación del producto (lugar oscuro, fresco y seco), con temperaturas no mayores a 20°C. Alejado de gases o líquidos inflamables.
- Siempre mantenga el producto en su empaque original.
- En caso de incendio no aplicar agua, use extinguidor de polvo químico seco y dióxido de carbono, arena o tierra. Como en todos los fuegos con químicos, utilizar equipos de protección, guantes, botas y equipos de respiración.

"NINGUN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBE UTILIZARSE PARA CONTENER ALIMENTOS O AGUA PARA CONSUMO"

DESPUÉS DE USAR EL CONTENIDO, ENJUAGUE TRES VECES ESTE ENVASE Y VIERTA LA SOLUCION EN LA MEZCLA DE APLICACIÓN Y LUEGO INUTILICELO TRITURANDOLO O PERFORANDOLO Y DEPOSITOLO EN EL LUGAR DESTINADO POR LAS AUTORIDADES LOCALES PARA ESTE FIN.

5. PROPIEDADES BIOLÓGICAS

Este producto es una poderosa suspensión concentrada acuosa con microcápsulas (ZC), un microencapsulado suspendido en base agua, diseñada con Lambda cyhalotrina y Thiamethoxam.

Es una herramienta estratégica para la rotación por Modos de Acción (IRAC), combinalo mejor del Grupo 3 A piretroides y grupo 4 A Nicotinoide para dos modos de acción, logrando rápido control y gran residualidad. La tecnología iCAP® de Syngenta sintetiza microcápsulas de tamaño eficaz que logran gran residualidad en diferentes tipos de superficies, lisas o porosas y que actúan contra un amplio espectro de plagas, las cuales se intoxican por contacto e ingestión, al adherirse las microcápsulas a la cutícula de su exoesqueleto, asegurando así, que cada plaga que pase o se pose en el área tratada lleve adherida la dosis letal requerida. Las microcápsulas son transferibles a sus congéneres al entrar en contacto unos con otros o por necrofagia, replicando la eficacia.

6. CAMPOS DE APLICACION (USOS) Y DOSIS

Insectos Rastreros	Insectos voladores	Plagas de la madera estructural y del mobiliario *
Cucarachas: Cucaracha alemana, Cucaracha americana Cucaracha oriental	Moscas Moscas domésticas Moscas del drenaje Moscas de la carroña Mosca Verde Moscardones	Termitas de madera seca, Escarabajos barrenadores de la madera: Ictidos (carcoma grande o comudo de la madera), barrenillo de la madera, escarabajo Ambrosía, reloj de la muerte, escarabajo polvoso de la madera Hormiga carpintera
		Arácnidos y ácaros
Hormigas: Hormiga negra Hormiga argentina, Hormiga loca, Hormiga olorosa o fantasma, Hormiga del pavimento, Hormiga acróbata Hormiga de fuego, Hormiga de ladrona.	Mosquitos: Mosquitos del Dengue, Chikungunya y Fiebre Amarilla. Mosquitos del Paludismo, Mosquitos de la Encefalitis Equina Venezolana, Encefalitis Equina del Este, Encefalitis equina del Oeste y Fiebre del Oeste del Nilo.	Garrapatas presentes en instalaciones y su perimetro. De patas negras, Americana, Café De la estrella solitaria.
Pulgas	Jejenes, chaquistes o moscas de la arena	Arañas y alacranes (escorpiones): Viuda negra, Araña del rincón
Chinches de cama Chinches transmisoras del Mal de Chagas	Avispas	
Pececillo de plata	Palomillas y escarabajos en instalaciones, bodegas y transportes de la industria alimentaria y supermercados.	Milipodos y centípedos
Insecto de fuego		Cienpies
Escarabajo de alfombra		Milpies

397

Grillos	Palomilla de la harina, Palomilla de los cereales, Palomillas del cacao y frutas secas, Escarabajo de la harina, Escarabajo rojo, Escarabajo picudo, Escarabajo pequeño, Escarabajo dentado, Escarabajo del tabaco.	
Chapulines		

Las dosis generales para el control de las plagas son:

DOSIS	Mililitros de producto para 1 litro de mezcla con agua	Equivalencia de la concentración de los ingredientes activos en la dilución final
ALTA Utilícese como dosis de ataque para altas infestaciones y para algunas plagas difíciles y para máxima residualidad (más de 4 meses)	8.5	0.13 %
BAJA Utilícese para infestaciones bajas y para mantenimiento y menor residualidad.	4.25	0.065 %

Recomendaciones especiales:

Formigas Identifique y trate las rutas y nidos	En interior de instalaciones, aplicación spot en superficies, en grietas y hendiduras, inyección con espuma; trate alrededor de puertas y ventanas y otros lugares donde se pueden encontrar las hormigas. Para hormiga de fuego, tratar montículos de 1 m de diámetro en "drench" por aspersión. Diluya 5 ml para 8 litros de agua. Aplique en las primeras horas de la mañana o últimas horas de la tarde.
Plagas de la madera	Aplique en cada perforación que realice 50 ml de la mezcla líquida o la cantidad suficiente de espuma preparada según las instrucciones de la sección correspondiente en esta etiqueta. Utilice la dosis alta. Aplique en áreas húmedas y zonas de madera dañada, en espacios entre elementos de madera, o entre la madera y los cimientos. Localice las zonas con madera dañada usando marcadores visuales tales como pellets de excreta o madera carcomida; puede también tocar la madera para escuchar el sonido de zonas que han sido dañadas o afectadas. Método de inyección o foaming: Realice perforaciones pequeñas utilizando taladro con broca de 1/8 a 1/16 de pulgada en las partes de la madera en las que haya encontrado infestación; asegúrese que el agujero solamente llegue hasta la profundidad de la zona carcomida, sin perforar totalmente la madera; es posible que tenga que hacer perforaciones a ambos lados de piezas grandes de madera para lograr un tratamiento adecuado. Dada la complejidad de las galerías, se recomienda realizar monitoreos. Si a 4 semanas más del tratamiento se observa actividad de la plaga, aplique de nuevo abriendo agujeros nuevos en posiciones intermedias respecto de los que abrió para el tratamiento original. La madera también puede ser asperjada o tratada con aplicación a brocha para tratamientos preventivos.
Avispas	Realice aplicaciones líquidas focalizadas a los termiteros a baja presión. Mezcla con espuma; aplique a la entrada del termitero y hasta saturarlo. Trate de correr los termiteros al anochecer y utilice equipo de protección contra picaduras de insectos. Utilice dosis altas.
Mosquitos	Realice tratamientos en superficies que sirven de reposo a los mosquitos.

Una vez concluida la aplicación, lave con mezcla de agua y jabón líquido el equipo y boquillas, enjuague perfectamente con agua limpia.

Ingreso al área:

Se recomienda esperar un mínimo de 30 minutos después de la aplicación en áreas interiores, especialmente en escuelas, guarderías y hospitales.

ADVERTENCIA

El fabricante garantiza que las características físico-químicas del producto, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que mediante Registro Oficial de Venta se verificó que es apto para los fines aquí recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo.

Importado
Syngenta S.A.
Cra. 7 No. 116-50
Bogotá, D.C., Colombia

Distribuido por:
Procplag sas
Carrera 96 A No. 157-70 piso 2
Tel. 6837122
Bogotá, D.C.

396

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

00196375727B061A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

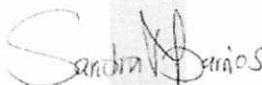
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JERSSON ALBEIRO CABRERA MORANTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079508978 de PAICOL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 275390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

395

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



275390-T

**JERSSON ALBEIRO
CABRERA MORANTES
C.C. 1079508978**

**RES. INSCRIPCION 2097 DEL 30/10/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

297043

309653



Escaneado con CamScanner

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

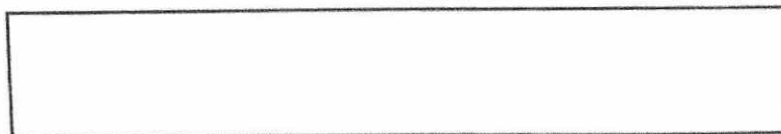
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



Escaneado con CamScanner

394

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.079.508.978**

CABRERA MORANTES REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS

JERSSON ALBEIRO

NOMBRES

Jersson Cabrera

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1993**

SANTA MARIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
ESTATURA O.S. RH SEXO

20-ABR-2011 PAICOL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Arce Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCE SANCHEZ TORRES




A-1906200 00442585-M-1079508978-20130623 0033596363A 1 33501059

Certificado Bancario

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que J. SILVA INGENIERIA SAS, identificado(a) con NIT 901575319, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	457-000016-19	2022/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 **Bancolombia**

392

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14979036429	
				 (415)7707212489984(8020) 000001497903642 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 5 3 1 9		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
14. Buzón electrónico 1 3					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social J. SILVA INGENIERIA SAS					
36. Nombre comercial J. SILVA INGENIERIA SAS				37. Sigla J. SILVA INGENIERIA SAS	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Palermo	
41. Dirección principal CR 7 2 86 LC 1 A					
42. Correo electrónico contacto.silvaing@gmail.com					
43. Código postal 4 1 2 0 0 1		44. Teléfono 1 3 1 2 3 6 8 5 0 0 9		45. Teléfono 2 3 2 1 3 2 4 9 1 8 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 1 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 3 0 2		48. Código 3 3 1 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 3 0 2		50. Código 4 6 5 9		51. Código 4 1 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de rent					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1626 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SILVA VARON JERRY FAWER 985. Cargo Representante legal Certificado		



(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

Impuestos y Aduanas de Neiva

13

70. Beneficio

5 2 4

9 9 9 9 1 2 3 1

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14979036429



(415)7707212489984(8020) 000001497903642 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 7 5 3 1 9 | 1

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 3 8 2 7 6 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido VARON	106. Primer nombre JERRY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres FAWER
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 4 8 9 0 8 8 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SILVA	105. Segundo apellido BERNAL	106. Primer nombre LEONIDAS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	107. Otros nombres

390

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 4 Hoja 6			
		4. Número de formulario 14979036429			
		 (415)7707212489984(8020) 000001497903642 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 7 5 3 1 9		1	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9			
162. Nombre del establecimiento J. SILVA INGENIERIA SAS					
163. Departamento Huila 4 1		164. Ciudad/Municipio Palermo 5 2 4			
165. Dirección CR 7 2 86 LC 1 A					
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 3 6 9 2 8 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 3 1 4			
168. Teléfono 3 1 2 3 6 8 5 0 0 9		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento:					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2. 86 LC 1A	PALEMO-HUILA	8673638	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Hora	Valor
2025-09	2025-10	1562 1958266	9493262906	E	2025/10/06	2025/10/16	BANCOLOMBIA	10	51,467,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901573319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	PALEMO-HUILA	8623638	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	2025/10/06		2025/10/16		10
2025-09	2025-10	1856198266	9493262906	E					\$1,967,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,804	7	6	\$1,166,400	\$7,200	\$0	\$1,173,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$240,000	\$1,500	\$0	\$241,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$698,600	\$4,300	\$0	\$702,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$227,800	\$1,400	\$0	\$229,200	
CCT (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$205,600	\$1,300	\$0	\$206,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)									
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	2	\$205,600	\$1,300	\$0	\$206,900	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	4	\$291,800	\$1,800	\$0	\$293,600	
TOTAL				6	\$1,955,600	\$12,100	\$0	\$1,967,700	

388

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE e ICBF	
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 86 LC 1A	VALERO-HUILA	8678328	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-06	1784334465	9491855122	E	2025/09/04	2025/09/17	NEQUI	13	\$1,890,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
Sucursal PRINCIPAL (5 Afiliados)									
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$2,923,500	\$467,800	\$2,923,500	\$467,800	\$0
1 CC 107334648 FAUFAN SANCHEZ VANESSA					230201	\$2,923,500	\$467,800	30	\$0
2 CC 107323842 SANTOS MARCZ ALFONSO					25-14	\$1,433,500	\$227,800	30	\$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
3 CC 7781448 ALVARADO POLANZA ARMANDO					230101	\$1,433,500	\$227,800	30	\$0
4 CC 107337874 ROYERA ZUNIGA JAVYCOL					230101	\$1,233,700	\$197,400	26	\$0
5 CC 106327222 SILVA VANDU JERRY POWER					230201	\$1,433,500	\$227,800	30	\$0
Total Afiliados(5)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0

SALUD									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)									
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0
1 CC 107334648 FAUFAN SANCHEZ VANESSA					\$2,923,500	\$467,800	\$2,923,500	\$467,800	\$0
2 CC 107323842 SANTOS MARCZ ALFONSO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
3 CC 7781448 ALVARADO POLANZA ARMANDO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
4 CC 107337874 ROYERA ZUNIGA JAVYCOL					\$1,233,700	\$197,400	\$1,233,700	\$197,400	\$0
5 CC 106327222 SILVA VANDU JERRY POWER					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Total Afiliados(5)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0

RIESGOS									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)									
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0
1 CC 107334648 FAUFAN SANCHEZ VANESSA					\$2,923,500	\$467,800	\$2,923,500	\$467,800	\$0
2 CC 107323842 SANTOS MARCZ ALFONSO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
3 CC 7781448 ALVARADO POLANZA ARMANDO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
4 CC 107337874 ROYERA ZUNIGA JAVYCOL					\$1,233,700	\$197,400	\$1,233,700	\$197,400	\$0
5 CC 106327222 SILVA VANDU JERRY POWER					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Total Afiliados(5)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0

PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)									
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0
1 CC 107334648 FAUFAN SANCHEZ VANESSA					\$2,923,500	\$467,800	\$2,923,500	\$467,800	\$0
2 CC 107323842 SANTOS MARCZ ALFONSO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Centro de Trabajo: OPERATIVA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$4,080,700	\$653,000	\$4,080,700	\$653,000	\$0
3 CC 7781448 ALVARADO POLANZA ARMANDO					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
4 CC 107337874 ROYERA ZUNIGA JAVYCOL					\$1,233,700	\$197,400	\$1,233,700	\$197,400	\$0
5 CC 106327222 SILVA VANDU JERRY POWER					\$1,433,500	\$227,800	\$1,433,500	\$227,800	\$0
Total Afiliados(5)					\$7,004,200	\$1,120,800	\$7,004,200	\$1,120,800	\$0

387

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2 B6 LC 1A	PALEMO-HUILA	8675835	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	178433465	9491855122			2025/09/04	2025/09/17	NEQUI	\$1,890,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES		25-14	900.336,004	7	5	\$1,120,800	\$9,300	\$0	\$1,130,100
PORVENIR		230301	800.224,808	8	3	\$653,000	\$5,400	\$0	\$242,000
PROTECCION		230201	800.229,739	0	1	\$227,800	\$1,900	\$0	\$658,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860.011,153	6	5	\$193,100	\$1,600	\$0	\$229,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		CCF32	891.180,008	2	5	\$280,400	\$2,300	\$0	\$194,700
COMFAMILIAR HUILA		EPS (ADMINISTRADORAS: 2)			5	\$280,400	\$2,400	\$0	\$194,700
NUEVA E.P.S.		EPS037	900.156,264	2	2	\$106,400	\$900	\$0	\$282,700
SAMITAS		EPS005	800.251,440	6	3	\$174,000	\$1,500	\$0	\$282,800
TOTAL					5	\$1,874,700	\$15,600	\$0	\$107,300
									\$175,500
									\$1,890,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF				
NIT 901573119		1	J. SILVA INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 2. 861.C. 14.	PALEMO-HUILA	8672638	SI				
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES													
EMPLEADO				PENSION			SALUD			RIESGOS			
Nº.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursales PRINCIPAL (6 Afiliados)													
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)													
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)													
1	CC 107328488	FABIAN SANCHEZ VANESSA	230201	30	\$2,923,500	\$467,800	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$7,500
2	CC 107328482	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5005	30	\$1,500,000	\$60,000	14-23	30	\$7,900
Centro de Trabajo: OPERATIVA (4 Afiliados)													
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (4 Afiliados)													
3	CC 7701440	ALVARADO POLANCA ARMANDO	230201	30	\$4,365,400	\$698,600	EP5005	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$6,000
4	CC 107328174	MYERS ZUNIGA MARICOL	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5027	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$6,000
5	CC 107328338	SABIDO LECAND JALETH	230201	1	\$94,900	\$15,100	EP5005	1	\$94,900	\$3,800	14-23	1	\$4,200
6	CC 103827612	SILVA VALENZUELA PAMELA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5027	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$6,000
Total Afiliados(6)					\$7,288,900	\$1,166,400			\$7,288,900	\$291,800			\$205,400

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor	
Pensión 2025-10	Salud 2025-11	1836193365	9493262756	E	2025/11/06	2025/11/14	BANCOLOMBIA		\$1,967,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,166,400	\$7,200	\$0	\$1,173,600	
POVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$240,000	\$1,500	\$0	\$241,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$698,600	\$4,300	\$0	\$702,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,400	\$0	\$229,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$205,600	\$1,300	\$0	\$206,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$205,600	\$1,300	\$0	\$206,900	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	\$291,800	\$1,800	\$0	\$293,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$291,800	\$1,800	\$0	\$293,600	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$700	\$0	\$114,700	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	4	\$177,800	\$1,100	\$0	\$178,900	
TOTAL				6	\$1,955,600	\$12,100	\$0	\$1,967,700	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2025-11	2025-12	1985206398	9496092054	E	2025/12/04	2025/12/05	BANCOLOMBIA	1			\$2,000,400
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO				CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)							6	\$1,196,800	\$900	\$0	\$1,197,700
COLPENSIONES				25-14	900,336,004	7	1	\$240,000	\$200	\$0	\$240,200
PORVENIR				230301	800,224,808	8	4	\$729,000	\$500	\$0	\$729,500
PROTECCION				230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)							6	\$213,800	\$200	\$0	\$214,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS				14-23	860,011,153	6	6	\$213,800	\$200	\$0	\$214,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)							6	\$288,800	\$200	\$0	\$289,000
CONFAMILIAR HUILA				CCF32	891,180,008	2	6	\$288,800	\$200	\$0	\$289,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)							6	\$299,400	\$300	\$0	\$299,700
NUEVA E.P.S.				EPS037	900,156,264	2	2	\$68,400	\$100	\$0	\$68,500
SANITAS				EPS005	800,251,440	6	4	\$231,000	\$200	\$0	\$231,200
TOTAL							6	\$1,998,800	\$1,600	\$0	\$2,000,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	div	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
INT 901575319	1	J. SILVA INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 ? 86 LC 14	PALERMO-HUILA	8673638	SI						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
SUCURSAL PRINCIPAL (6 Afiliados)														
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVA (2 Afiliados)														
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (2 Afiliados)														
1	CC 107524948	FARFAN SANCHEZ VANESSA	2303B1	30	\$2,923,500	\$467,800			\$2,923,500	\$117,000			\$2,923,500	\$15,400
2	CC 1075238402	SANTOS MUÑOZ ALFONSO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0005	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
Centro de Trabajo: OPERATIVA (4 Afiliados)														
Ciudad: PALERMO Depto: HUILA (4 Afiliados)														
3	CC 7701440	ALVARADO POLANIA ARMANDO	2303B1	30	\$4,555,200	\$729,000			\$4,555,200	\$171,800			\$4,555,200	\$198,400
4	CC 112718157	BARRERA BAÑEZ HAMILTON JAVIER	2303B1	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0005	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$52,000
5	CC 1075210599	GRIZALES TRUJILLA JUAN GABRIEL	2303B1	6	\$284,700	\$45,600	EP0037	6	\$284,700	\$11,400	14-23	6	\$284,700	\$12,400
6	CC 1003827622	SILVA VIRON JERRY FAVIER	2303B1	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0037	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$62,000
Total Afiliados(6)														
					\$7,478,700	\$1,196,800			\$7,478,700	\$288,800			\$7,478,700	\$213,890



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

Neiva, Agosto 20 de 2025

Señor

J. SILVA INGENIERIA SAS

Nit 901575319-1

Representante Legal: JERRY FAWER SILVA VARON

C.C.: 1.003.827.622

Dirección de correo: contacto.silvaing@gmail.com

Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCSUM0024-25

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 13 de agosto de 2025, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO" dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1008, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 48 de 22/07/2025, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.991.500) M/CTE.**

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
E.P.: 2.1.2.02.02.008-FT.:110401.-PR:\$24.998.000	4.368 del 18/07/2025

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO: EI DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, según corresponda, equivalentes a la cantidad y a los precios



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





**GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA GENERAL**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25**

unitarios suministrados durante el período, por el costo unitario descrito en la propuesta económica, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.

Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General.

El último pago se realizará con la suscripción del acta de liquidación contractual. En caso de que la liquidación se realice unilateralmente por parte del DEPARTAMENTO, el pago se realizará cuando el acto administrativo quede en firme.

PARÁGRAFO 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

PARÁGRAFO 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

PARÁGRAFO 5: Para efectuar el pago de las facturas radicadas en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de esta, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

La descripción técnica del servicio objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
(F) SERVICIOS	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 - Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	21 - Control de plagas.	03 - Servicios de exterminación o fumigación	72102103

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

A través del presente proceso, se requiere la presente suministros de servicios referenciados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO	
1	Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1
2	Servicio certificado de desinfección para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	1
3	Limpieza del archivo central y secretaría de educación, a través de aspiración en estantería, cajas y demás documentos y mobiliario que los conforman	1
4	Fumigación técnica del Archivo central Y Biblioteca, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.	1
5	Desinfección del ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento, secretaría de educación y biblioteca por medio de la aplicación con nebulizador y/o termo nebulizador de productos de elevada actividad microbicida biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no cancerígeno, no mutágeno).	1
6	Tratamientos activos, con la aplicación de rodenticidas de ultima generación, más fipronil para eliminar también las pulgas de los roedores cuando mueren, la presentación puede ser líquido, pellets o bloques.	1
7	Suministro e instalación de estaciones (trampas) para control intensivo de ratas y roedores, en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial).	50
8	Suministro e instalación de pinchos para control de palomas, en los siete (7) pisos de la Gobernación del Huila, para evitar su ingreso y rodeando la parte trasera de los 100 aires acondicionados del departamento con pinchos en cintas de 40 centímetros de largo por 15 centímetros de alto etc, por cada aire acondicionado.	50
9	Control intensivo de murciélagos: Se deberá aplicar productos que los ahuyenten de los sitios donde usualmente habitan. Repelentes líquidos, emulsionados o gaseosos. Realizar rotación de productos y/o dispositivos aplicados y utilizados en la primera jornada. Se debe utilizar Termo nebulizadora para que llegue a todos los rincones o nichos donde habitan.	1
10	*Control intensivo de alacranes en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1
11	Control de hormigas: En la sede del Edificio Central a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1
12	*Control de comején: En la sede del Edificio Central de la Gobernación del Huila (sótano y 1er piso) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

13	*Limpieza en seco y desinfección de las cornizas (bolardos) donde se encuentran ubicados los aires acondicionados del Edificio Central de la Gobernación del Huila, (se realizarán tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1
----	--	---

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, y en general, aquellas normas que sean consustanciales o inherentes así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, son obligaciones de las partes entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contrato.
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
3. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad de EL DEPARTAMENTO.
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
7. Presentar cada vez que sea necesario, los correspondientes informes de ejecución a la Secretaría General en medio magnético y físico con evidencias fotográficas en el que se evidencie la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
9. Asumir los costos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1- Realizar las Fumigaciones necesarias de acuerdo a lo requerido por el supervisor, para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Recinto Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva - Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaagob; YouTube: www.youtube.com/huilaagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

- 2- Realizar todos los servicios descritos y requeridos por la entidad.
- 3- Utilizar para la fumigación de control de plagas e insectos equipo moto-aspersor y/o nebulización y fungicidas granulados de común utilización en el mercado y/ amplio espectro.
- 4- En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios de control de plagas. Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación; luego de realizar cada servicio según el cronograma, el contratista entregará certificado y fichas técnicas de los productos aplicados. Junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades e incluir las especificaciones para antes, durante y después de realizadas las actividades que cumplan con el objeto del contrato.
- 5- Antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene: • Zonas críticas Tipos de plagas que afectan las instalaciones Tratamiento o métodos a emplear Recomendaciones Ficha técnica de los productos a emplear Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación. Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas. Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas. En acuerdo con el supervisor del contrato debe elaborar Cronograma de los Servicios Éste deberá presentarse debidamente suscrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la legalización del contrato para su aprobación.
- 6- Realizar la desratización en las instalaciones de la Gobernación del Huila y demás dependencias contempladas en el presente proceso, mediante colocación de cebos y trampas, como esta estipulado en las cotizaciones.
- 7- Realizar un plano de cebos de cada una de las Sedes Administrativas, donde se señale los lugares de ubicación de cebaderos y cebos así como las superficies donde se aplica el producto insecticida, adjuntando al mismo, documento mediante el cual acredite el cumplimiento con normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.
- 8- Contar con el personal requerido para el retiro de animales eliminados por la acción de los productos plaguicidas e insecticidas.
- 9- Realizar un informe de las instalaciones antes de iniciar cualquier acción, anidación y alimentación de la plaga para saber su entorno y estructura valorando así la dificultad.
- 10- Inspeccionar los sitios en los que se aplicaron los plaguicidas, insecticidas y raticidas, después de al menos dos (2) días de la aplicación, para verificar la efectividad de los productos y equipos utilizados y de considerarse necesario fumigar nuevamente hasta que se solucione la falta de efectividad.
- 11- Realizar tratamiento en zócalos inclinados, rayas y grietas con base de piretroides para evitar la propagación.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

- 12- Tomar las medidas necesarias antes de las fumigaciones para el control de plagas e insectos, para evitar daños en la salud de los funcionarios y contratistas del Departamento y de los equipos, para lo cual deberá:
- Garantizar que los equipos de oficina y/o cómputo estén protegidos durante la fumigación.
 - Garantizar que no haya al momento de la fumigación objetos de uso personal de los funcionarios (maquillaje, elementos de cocina, material fotográfico) que estén visibles y por ende susceptibles de ser contaminados.
 - Informar al personal de los espacios a fumigar acerca del riesgo del consumo de alimentos inmediatamente después de la fumigación.
- 13- Documentar, el método y los materiales de fumigación empleados mediante fichas técnicas y registros fotográficos.
- 14- Retirar con bayetilla los excesos de fungicidas y bactericidas.
- 15- Utilizar para la limpieza manual, brochas con cerdas suaves, bayetillas blancas, baldes, detergentes, desinfectantes, papel absorbente o secante.
- 16- Utilizar para el desarrollo de las actividades descritas los respectivos elementos de protección personal.
- 17- Realizar una (1) fumigación técnica del Archivo central, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.
- 18- Desinfectar el ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento y de la Secretaría de Educación del Huila, a cargo del archivo de documentos, por medio de la aplicación de productos de elevada actividad microbiciida destinados a eliminar o destruir agentes infecciosos causantes de enfermedades, los cuales deben ser biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no cancerígeno, no mutageno) y aplicados con nebulizador y/o termonebulizador.
- 19- Emplear los siguientes Productos Químicos, los cuales deben ser amigables con el medio ambiente y con baja o casi nula toxicidad para los seres humanos:
- Para insectos voladores y rastreros: se requiere el uso de un insecticida piretroide foto estable y termoestable, con amplio efecto residual, biodegradable, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
 - Para bacterias: se requiere el uso de un producto de elevada actividad microbiciida con acción sobre bacterias, hongos, virus y algas. Debe ser biodegradable, tener amplio efecto residual y bajo índice de toxicidad sobre seres humanos (no teratogénico, no carcinogénico, no mutagénico).
 - Para desratización: debe hacerse por medio del uso de cebos en pasta. Dicha labor se llevará a cabo en las áreas internas y externas por medio de la instalación de cebos, teniendo en cuenta que se deben reforzar sitios como alcantarillas y zonas aledañas a las áreas a sanear.
- 20- Presentar los exámenes médicos laborales y la certificación para el trabajo en alturas expedida por Entidad autorizada, del personal que se requiera para que ejecute labores a una altura igual o superior a 1.5 metros.
- 21- Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la limpieza.
- 22- Garantizar el Talento Humano requerido para la óptima prestación del servicio.
- 23- Disponer de insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contrato, sin costos adicionales para EL DEPARTAMENTO.
- 24- Disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio y cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

- 25- Contar con un programa de gestión ambiental que garantice compra, adquisición, almacenamiento, uso y disposición de los productos químicos empleados para el proceso.
- 26- Contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico, de los productos químicos utilizados en el proceso de saneamiento ambiental, el cual debe ser entregado al supervisor designado por EL DEPARTAMENTO, previa a la aplicación del saneamiento.
- 27- Aplicar las técnicas y productos para limpieza y fumigación, garantizando el menor impacto ambiental.
- 28- Hacer el curso de bioseguridad en la Gobernación del Huila en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo – SST. En especial para la protección.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ÁREA DE ARCHIVO

1. iniciar el proceso de adentro hacia la salida o zona de ingreso al depósito.
2. Limpieza inicial con aspiradora o bayetilla blanca las zonas altas de los estantes y las superficies de las unidades de conservación.
3. Limpieza de rejillas, marcos y ductos de ventilación del depósito correspondiente con aspiradora y bayetilla humedecida hasta que al pasarla nuevamente ésta no lleve rastro de suciedad para finalmente aplicar desinfectante y dejarlo actuar sin retirar.
4. Limpieza de la parte externa superior de las unidades de conservación con la aspiradora usando un cepillo de cerda suave. Nunca humedecerlas.
5. Aspirar las bandejas de la estantería que estén libres de documentos y luego limpiarlas con bayetilla húmeda y con alcohol al 70%.
6. Se deben utilizar productos desinfectantes a base de amonios cuaternarios, utilizando implementos limpios.
7. Esparcir o nebulizar (fumigar) el depósito inmediatamente se finalice la labor de limpieza y aseo.
8. Direccionar el nebulizador hacia las zonas donde no haya documentos, para evitar humedecerlos.
9. Permitir el secado de las áreas humedecidas durante la limpieza con ventilación natural.
10. Para la limpieza de las carpetas se debe hacer en seco, no se debe aplicar ningún tipo de producto sobre los documentos.
11. El proceso de desinsectación y desinfección por aspersión o micronebulización, con el producto establecido para tal fin, en los ambientes de los Archivos de Gestión y Central, contra termitas, cucarachas, polillas, y la desratización para el control de roedores. Éste último se recomienda que el producto usado tenga efecto anticoagulante a fin de secar los roedores y que éstos no generen olores por descomposición.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Vigilar a través de Supervisión que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio.
5. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
6. Colaborar con EL CONTRATISTA en lo pertinente para garantizar la debida ejecución del objeto del contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas, la propuesta, y los estudios previos del proceso



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

de contratación.

7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen el cumplimiento del objeto.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Fumigaciones para el control de plagas e insectos en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. (se realizaran tres rutinas, en lo que queda del año 2025)	1,00	UN	3.409.800,00	3.409.800,00
Servicio certificado de desinfección para la eliminación de microorganismos, virus y bacterias presentes en ambientes y objetos, en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor, nebulización y/o micronebulización, utilizando desinfectante Compuestos de Amonios Cuaternarios de cadena doble y Cloruro de dimetilbenzil Amonio, que posee un amplio espectro biocida contra organismos como Bacterias, Hongos, Virus y Algas.	1,00	UN	1.539.900,00	1.539.900,00



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

Limpieza del archivo central y secretaría de educación, a través de aspiración en estantería, cajas y demás documentos y mobiliario que los conforman	1,00	UN	4.113.800,00	4.113.800,00
Fumigación técnica del Archivo central y Biblioteca, conforme a las normas y equipos exigidos por la ley para tal fin.	1,00	UN	943.900,00	943.900,00
Desinfección del ambiente en las Oficinas de Archivo Central del Departamento, secretaría de educación y biblioteca por medio de la aplicación con nebulizador y/o termonebulizador de productos de elevada actividad microbicida biodegradables de amplio aspecto residual, con bajo índice de toxicidad sobre los seres humanos (no teratogénico, no cancerígeno, no mutagénico).	1,00	UN	1.044.800,00	1.044.800,00
Tratamientos activos, con la aplicación de rodenticidas de última generación, más fipronil para eliminar también las pulgas de los roedores cuando mueren, la presentación puede ser líquido, pellets o bloques.	1,00	UN	919.900,00	919.900,00
Suministro e instalación de estaciones (trampas) para control intensivo de ratas y roedores, en todas las áreas de las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaría de Cultura Departamental, Secretaría de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, Asamblea y Recinto Ferial).	50,00	UN	41.950,00	2.097.500,00
Suministro e instalación de pinchos para control de palomas, en los siete (7) pisos de la Gobernación del Huila, para evitar su ingreso y rodeando la parte trasera de los 100 aires acondicionados del departamento con pinchos en cintas de 40 centímetros de largo por 15 centímetros de alto etc, por cada aire acondicionado.	50,00	UN	34.450,00	1.722.500,00
Control intensivo de murciélagos: Se deberá aplicar productos que los ahuyenten de los sitios donde usualmente habitan. Repelentes líquidos, emulsionados o gaseosos. Realizar rotación de productos y/o dispositivos aplicados y utilizados en la primera jornada. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a	1,00	UN	589.900,00	589.900,00



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaagob; YouTube: www.youtube.com/huilaagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

todos los rincones o nichos donde habitan.				
*Control intensivo de alacranes en las Sedes Administrativas del Departamento ubicadas en la Ciudad de Neiva (Edificio Central, Secretaria de Cultura Departamental, Secretaria de Salud Departamental, Conservatorio de música, Carihuila, asamblea y Reciento Ferial) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	589.900,00	589.900,00
Control de hormigas: En la sede del Edificio Central a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	559.900,00	559.900,00
*Control de comejen: En la sede del Edificio Central de la Gobernación del Huila (sotano y 1er piso) a través de equipo moto-aspersor y/o nebulización con fungicidas granulados de común utilización en el mercado y amplio espectro, preparados con al menos un 70% de alcohol antiséptico. Deberá utilizar insecticidas con solución acuosa, concentrados emulsionados, granulados hidrosolubles, avalados por Salud Pública. Se debe utilizar Termonebulizadora para que llegue a todos los rincones.	1,00	UN	559.900,00	559.900,00
*Limpieza en seco y desinfección de las cornizas (bolardos) donde se encuentran ubicados los aires acondicionados del Edificio Central de la Gobernación del Huila, (se	1,00	UN	6.899.800,00	6.899.800,00



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaagob; YouTube: www.youtube.com/huilaagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

realizarán tres rutinas, en lo que
queda del año 2025)

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que o lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	TERMINIO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	X	

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaagob; YouTube: www.youtube.com/huilaagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110 DE 2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar,



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilaagob; YouTube: www.youtube.com/huilaagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1110 DE 2025 DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por la Secretaría General del Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.
11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.
12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1110** DE **2025** DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSUM0024-25

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

Atentamente


NORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación


Revisó: Martín Conde Garzón
Proyectó: Oscar Fernando Muñoz Monje



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,144 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA®, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: J. SILVA INGENIERIA SAS

NIT: 901,575,319-1

OBJETO: Carta de Aceptacion No. 1110 de 2025 Cuyo Objeto es Prestar el Servicio de Fumigación Control de Plagas e Insectos, Limpieza del Archivo de Todas las Sedes Administrativas del Departamento

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-10401 - Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales

C. C. PROD.: 8-5-3-1-0 - Servicios de desinfección y exterminación

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$24,991,500.00

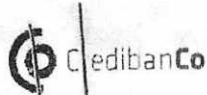
Que el valor total del Compromiso es de \$24,991,500.00, el cual esta identificado con el número 5,144, vigente a partir del 22 de agosto de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4,368 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ORMALIA VARGAS MONTERO SECRETARIA GENERAL INT. 2025INT00020616 CONSECUTIVO N°: 1664 CIUDAD: NEIVA FECHA: JULIO 17 DE 2025.

Neiva, Viernes, 22 de Agosto de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

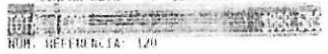
Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ



RECIBO DE PAGO
05/09/2025
TRANSACCION APROBADA
VENTA

014781033 00000000
CU: 014781041
TER: 00000117
AFEC011 (2) /DIFEREL==
AUT: 164928
MASTER CARD
DIBITO
TSI: 9802E000
TVR: 95050000040000
BRN: 821472
AID: A000000001101
Criptograma: 34CC2490006054328

RECIBO:007716 COPIA



Fecha de impresión: 05/09/25

Total a pagar \$880.500

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/09/05

Puede ingresar a
http://verdeskpatronia.sic.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRAMITE

Formato RE-OP-08L - 3032025 V.0

NDA
JILA
IAS

1025542

L

OS

ACION

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 809.103.813-4

Recibo de recaudo No: 4102600025542

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No Documento: 9015754191
No giro
J SILVA INGENIERIA SAS

→ TRAMITE
CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIO

Impuesto de Timbre	10.000.000
Impuesto de Predial	10.000.000
Impuesto de Industria y Comercio	10.000.000
Impuesto de Renta	10.000.000
Impuesto de Sucesiones	10.000.000
Impuesto de Transmisiones	10.000.000

→ ESTAMPILLA TASA IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

Contribución	10.000.000
Contribución	10.000.000
Contribución	10.000.000

Total a pagar \$880.500

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2025/09/05

Puede ingresar a
http://verdeskpatronia.sic.com.co/huila
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental



SOPORTE TRAMITE

Formato RE-OP-08L - 3032025 V.0

Contrato 1
20
Base=
249915
Pago. 88

363

249



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.26 16:50:21 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL

Código de Seguridad: neYHS/2vFrue8Bw+nZE+VA==

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2021-1317-P-05-PPSUS800000017-0301

Nº POLIZA	CHI-160918978	Nº ANEXO	2	Nº CERTIFICADO	51318156	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EMISIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA		
VIGENCIA DESDE	20/08/2025	VIGENCIA HASTA	31/12/2025	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
OTRO NOMBRE DEL		DÍAS					
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							
OTRO NOMBRE DEL							

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1110 DE 2025, CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS E INSECTOS, LIMPIEZA DEL ARCHIVO DE TODAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA J. SILVA INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL PRODUCTIVAS:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR SUENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDAOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	207.400,00
AMPARO	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASegurado \$ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$	207.400,00
CONCEDORES NACIONALES EXCLUSIVOS DE SEGURO	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA	\$	
			PRIMA NETA	\$	207.400,00
			GASTOS EXP	\$	5.000,00
			IVA	\$	40.371,00
			TOTAL A PAGAR	\$	252.811,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA



CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/08/2025

Compañía Mundial de Seguros S.A.
Vicepresidente de Operaciones

Jerry F. Silva
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

10-sept-2025
Jury F. Silva

362

248



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CENTRO GENERAL CALLE 43 N. 68-24 PISO 11 Y 12 BOGOTA
TEL: 32747112 FAX: 32747113 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-0001

No. POLIZA	CHU-100010978	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MULLA		
VIGENCIA DESDE	20:00 Horas Del 20/08/2025	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A		
VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2025						

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 32747112 - (+601) 32747113 Nacional 018000111935"

28



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 48 - 24 PISO 11 7A - BOGOTÁ
TEL: (57) 312 200 700 FAX: (57) 312 200 700 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. POLIZA	CMJ-188854883	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533103148	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MUTUA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/12/2028	DÍAS			
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	N/A	N/A
					N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018003111935"

279 359

Comprobante en línea

26 Ago 2025 17:04:32

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1728523776

Comercio
FAP MUNDIAL

Referencia 1
CC1003827622

Fecha
26 Ago 2025 17:04:32

Referencia 2
54.191.211.198

Número de factura
6245775647528910

Referencia 3
6245775647528910

Descripción del pago
Boleta de Pago No. :20250100268333

Valor del Pago
\$820.144

Número de comprobante
TR1703143776

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
*** 4431



RECIBO ELECTRONICO No. 100000142

TEL: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 26/08/2025 5:06:02 p.m.

VALOR TOTAL: \$820.144,00

RECIBO DE: J. SILVA INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901575319

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100268333	1728523776	BANCOLOMBIA	820.144,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100054883-100054141-100053866 Certificado(s): 533103148-533101754-533102352; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100010378-100010217 Certificado(s): 533103156-533101768

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/0019

Detalle del pago

País: CO
 Estado: BOGOTÁ, D. C.
 Subestado: SINC
 Cliente: FUNDACIÓN VIVIENDA PARA LA FAMILIA
 Descripción: Boleta de Pago No. 1754567890
 : Polizas: 1000100100 1000100200 1000100300 1000100400
 1000100500 1000100600 1000100700 1000100800
 Correo:

Valor venta

\$820,144.00